

ESTADOS FINANCIEROS

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Años terminados al 31 de diciembre 2020
con informe del Revisor Fiscal

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Índice

Estados Financieros

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	5
Estado de Otros Resultados Integrales	6
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	7
Estado de Flujos de Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros	9
Certificación de los Estados Financieros	120

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de:
Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Concesionaria Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Concesionaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Concesionaria, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas a la Concesionaria o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Concesionaria para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Concesionaria o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Concesionaria.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Concesionaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Concesionaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de la Concesionaria Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., al 31 de diciembre de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 8 de mayo de 2020.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Concesionaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Concesionaria, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 31 de marzo de 2021.

LIUDMILA RIAÑO
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
LIUDMILA RIAÑO GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31 18:41:32
+05'00'

Liudmila Riaño González

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 63486-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
31 de marzo de 2021

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Situación Financiera

		Al 31 de diciembre	
	Notas	2020	2019
<i>(Expresados en miles de pesos)</i>			
Activos			
Corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	\$ 161,463,025	\$ 14,246,430
Efectivo restringido	7.1	32,013,184	66,091,601
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuenta por cobrar	8	44,856,856	104,001,229
Activos concesionados	9	98,261,088	—
Instrumentos financieros derivados	10	97,375,388	—
Activo por impuesto corriente	11	118,559	260,211
		434,088,100	184,599,471
No corrientes			
Efectivo restringido	7.1	24,869,370	6,534,393
Cuentas por cobrar	8	58,736,597	—
Activos concesionados	9	844,922,290	424,886,014
Instrumentos financieros derivados	10	24,066,063	—
Otros activos	12	—	10,028,530
		952,594,320	441,448,937
Total Activos		\$ 1,386,682,420	\$ 626,048,408
Pasivos			
Corrientes			
Obligaciones financieras	13	\$ 699,497	\$ 181,991,418
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	49,185,127	5,907,653
Beneficios a empleados	15	761,253	521,021
Pasivo por impuesto corriente	11	4,005,359	2,502,195
		54,651,236	190,922,287
No corrientes			
Obligaciones financieras	13	636,154,433	—
Deuda subordinada	16	318,579,227	295,945,572
Instrumentos financieros derivados	10	213,156,865	—
Pasivo por impuesto diferido	11	19,206,626	15,907,018
Otros pasivos	17	24,989,508	8,708,199
		1,212,086,659	320,560,789
Total Pasivos		1,266,737,895	511,483,076
Patrimonio			
	18		
Capital suscrito y pagado		7,662,657	7,662,657
Prima en colocación de acciones		68,063,913	68,063,913
Reservas ocasionales		38,838,762	20,868,002
Resultado del año		50,941,650	17,970,760
Otros resultados integrales		(45,562,457)	—
Total patrimonio		119,944,525	114,565,332
Total pasivos y patrimonio		\$ 1,386,682,420	\$ 626,048,408

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General

Deissy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T

LIUDMILA
RIAÑO
GONZALEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente por
LIUDMILA RIAÑO
GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31 18:41:55
+05'00'
Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 31 de marzo de 2021)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Resultados Integral

		Años terminados al 31 de diciembre de	
	Notas	2020	2019
		<i>(Expresados en miles de pesos)</i>	
Ingreso de actividades ordinarias	19	\$ 611,306,124	\$ 191,202,433
Costos de operación	20	(507,083,673)	(148,831,442)
Utilidad bruta		104,222,451	42,370,991
Otros ingresos	21	589,063	—
Otros gastos	22	(581,894)	—
Utilidad operacional		104,229,620	42,370,991
Ingresos financieros	23	178,899,251	8,294,503
Gastos financieros	23	(208,210,015)	(24,390,579)
Utilidad antes de impuestos		74,918,856	26,274,915
Impuestos :			
Diferido		(23,435,777)	(7,284,604)
Corriente		(541,429)	(1,019,551)
Tota impuesto de renta	11	(23,977,206)	(8,304,155)
Utilidad neta del año		\$ 50,941,650	\$ 17,970,760

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General

Deiss/ Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T

LIUDMILA
RIAÑO
GONZALEZ
Firmado digitalmente por
LIUDMILA RIAÑO
GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31 18:42:50
-05'00'
Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 31 de marzo de 2021)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Otros Resultados Integrales

		Años terminados al 31 de diciembre de	
	Notas	2020	2019
<i>(Expresados en miles de pesos)</i>			
Resultado del año		\$ 50,941,650	\$ 17,970,760
Otros resultados integrales:			
Resultado en valoración de cobertura de flujos de efectivo	10	(65,698,626)	—
Impuesto diferido relativo a la cobertura de flujos de efectivo	11	20,136,169	—
Otro resultado integral del año, neto de impuestos		(45,562,457)	—
Resultado integral del año		\$ 5,379,193	\$ 17,970,760

Las notas 1 a 28 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Deissy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T

LIUDMILA
RIAÑO
GONZALEZ
Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 63486 – T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 31 de marzo de 2021)

Firmado digitalmente por
LIUDMILA RIAÑO GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31 18:43:09
+05'00"

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas Ocasionales	Resultado del Año	Otros Resultados Integrales	Total
<i>(Expresado en miles de pesos)</i>						
Saldo al 1 de enero de 2019	\$ 7,662,657	\$ 68,063,913	\$ 6,491,931	\$ 14,376,071	\$ —	\$ 96,594,572
Reservas ocasionales	—	—	14,376,071	(14,376,071)	—	—
Resultado del año	—	—	—	17,970,760	—	17,970,760
Saldo a 31 de diciembre de 2019	7,662,657	68,063,913	20,868,002	17,970,760	—	114,565,332
Apropiación de reservas	—	—	17,970,760	-(17,970,760)	—	—
Otros resultados integrales	—	—	—	—	(45,562,457)	(45,562,457)
Resultado del año	—	—	—	50,941,650	—	50,941,650
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$ 7,662,657	\$ 68,063,913	\$ 38,838,762	\$ 50,941,650	\$ (45,562,457)	\$ 119,944,525

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Deissy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T

LIUDMILA
RIAÑO
GONZALEZ
Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 63486 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 31 de marzo de 2021)

Firmado digitalmente
por LIUDMILA RIAÑO
GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31
18:43:36 -05'00'

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estado de Flujos de Efectivo

Notas	Años terminados al 31 de diciembre del	
	2020	2019
<i>(Expresados en miles de pesos)</i>		
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta del año	\$ 50,941,650	\$ 17,970,760
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Impuesto diferido de renta, neto	11 23,435,777	7,284,604
Intereses causados – activo concesionado	9 (88,588,530)	(37,638,929)
Deterioro de cartera	9 212,437	-
Diferencias en cambio no realizadas	23 (63,512,376)	(4,730,613)
Intereses causados – obligaciones financieras	13 563,996	1,474,960
Intereses causados – deuda subordinada	23 23,950,120	21,108,606
Deterioro de cartera		
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Aumento efectivo restringido	7.1 15,743,440	(4,268,085)
Disminución en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8 407,776	(103,982,825)
Disminución de activos por impuestos corrientes	11 141,652	(94,852)
Aumento en activo financieros concesionados	9 (429,921,271)	(153,563,504)
Aumento en activo por derivados financieros	10 26,017,676	-
Disminución en otros activos	12 10,028,530	(5,696,906)
Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14 43,180,413	(11,896,986)
Aumento en impuestos por pagar	11 1,503,164	866,867
Aumento de beneficios a empleados	15 240,232	176,817
Aumento en otros pasivos	17 16,281,309	7,446,254
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(369,374,005)	(265,543,832)
Actividades de financiación:		
Obligaciones financieras	13 517,907,065	185,247,071
Deuda subordinada	16 (1,316,465)	70,004,228
Efectivo provisto por actividades de financiación	516,590,600	255,251,299
Efectivo neto provisto (usado) durante el año	147,216,595	(10,292,533)
Efectivo al inicio del año	14,246,430	24,538,963
Efectivo al final del año	\$ 161,463,025	\$ 14,246,430

Las notas 1 a 27 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz Deissy
Gerente General

Johanna Camargo Gómez
Contador Público

Tarjeta Profesional 208551-T

LIUDMILA
RIAÑO
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por LIUDMILA RIAÑO
GONZALEZ
Fecha: 2021.03.31
18:43:57 -05'00'

Liudmila Riaño González
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 63486 - T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR – 530
(Véase mi informe del 31 de marzo de 2021)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas de los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., (en adelante la “Concesionaria”), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 22 de mayo de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el número 02227244 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 480 del 19 de abril de 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IBP-001-2016 (en adelante el “Contrato de Concesión”).

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S.A.S y Sacyr Concesiones Participadas I.SL.

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios

- a. Objeto: el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión, para que la Concesionaria por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto de la doble calzada Pamplona- Cúcuta, mejorando la interconexión vial entre la ciudad de Pamplona y Cúcuta e interconectar esta vía con la vía Bucaramanga-Pamplona con el fin de interconectar el centro del país con la zona nororiental fronteriza.
- b. Plazo del contrato: Según el acta de inicio del contrato, transcurrirá entre la fecha de inicio 2 de julio de 2017 y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- c. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:
 - Al cumplirse veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VPIP), o;
 - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo (10) día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia, o;
 - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aún en el caso en que, llegada esa fecha, no se hubiere obtenido el VPIP.
- d. Plazo máximo de la etapa de reversión: Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera acaezca. Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio si se ha alcanzado o superado el VPIP, según la sección 2.4 numeral b, de la Parte General de este Contrato.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

- e. El valor total del Contrato es de dos billones setenta y dos mil trescientos veinte millones de pesos (\$2,072,320,000,000) del mes de referencia (31 de diciembre de 2015).
- f. Retribución, el derecho a la retribución de la Concesionaria con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de unidad funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con el contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.
- g. División del proyecto, las vías objeto de la Concesionaria Pamplona - Cúcuta tienen una longitud estimada total origen destino de 62,6 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Norte de Santander y se han sectorizado en 6 unidades funcionales, así:
- Unidad Funcional 1 - Variante Pamplona
 - Unidad Funcional 2 - Pamplona- Pamplonita
 - Unidad Funcional 3 - Pamplonita – El Diamante
 - Unidad Funcional 4 - El Diamante- La don Juana
 - Unidad Funcional 5 - La don Juana- Los Acacios
 - Unidad Funcional 6 - Calzada Existente

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión

El alcance del Proyecto son los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

El proyecto se divide en seis (6) unidades funcionales:

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
UF1	Variante Pamplona	PR 121+250 (R 6603)	PR 71+000 (R 5505)	4,02	Construcción de Vía Nueva en Calzada sencilla,	Incluye construcción de un túnel bidireccional,
UF2	Pamplona – Pamplonita	PR 71+000 (R 5505) K57+546 1,307,990 N 1,159,667 E	PR 79+400 (R 5505) K49+050 1,313,652 N 1,160,464 E	8,50	Construcción Segunda Calzada	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 57+546 al K 49+050 (8,5 Km)
UF3	Pamplonita – El Diamante	PR 79+400 (R 5505)	PR 84+286 (R 5505)	4,05	Construcción Segunda Calzada,	Incluye construcción de un Túnel unidireccional

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión (continuación)

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
		K49+050 1,313,652 N 1,160,464 E PR 90+020 (R 5505) K40+000 1,321,940 N 1,159,217 E	K45+000 1,317,158 N 1,159,269 E PR 95+600 (R 5505) K 34+600 1,325,568 N 1,159,940 E			Incluye Construcción de Segunda Calzada K 49+050 al K 45+000 (4,05 km)
				5,40	Construcción Segunda Calzada,	Construcción Segunda Calzada,
UF4	El Diamante – La Don Juana	PR 95+600 (R 5505) K 34+600 1,325,568 N 1,159,940 E	PR 113+100 (R 5505) K 16+740 1,342,030 N 1,162,404 E	17,86	Construcción Segunda Calzada,	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 34+600 - K 16+740 (17,86 km)
UF5	La Don Juana – Los Acacios	PR 113+100 (R 5505) K 16+740 1,342,030 N 1,162,404 E	PR 120+000 (R 5505) K 10+900 1,345,900 N 1,166,179 E	5,84	Construcción Segunda Calzada,	Incluye Construcción de Segunda Calzada K 16+740 - K 10+900 (5,84 km)
UF 6	Calzada Existente	PR 68+500 (R 5505) 1,307,048 N 1,158,029 E	PR 71+000 (R 5505) 1,307,990 N 1,159,667 E	2,5	Rehabilitación, (Incluye paso urbano Pamplona),	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre PR 68+500 – PR 71+000
	Calzada Existente	PR 71+000 (R 5505) 1,307,990 N 1,159,667 E	PR 84+286 (R 5505) K 45+000 1,317,158 N 1,159,269 E	14,4	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 71+000 – PR 84+286
	Calzada Existente	PR 84+286 (R 5505) K 45+000 1,317,158 N 1,159,269 E	PR 90+020 (R 5505) K40+000 1,321,940 N 1,159,217 E	5,0	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 84+286 – PR 90+020
	Calzada Existente	PR 90+020 (R 5505) K40+000 1,321,940 N 1,159,217 E	PR 120+000 (R 5505) K 10+900 1,345,900 1,166,179 E	29,1	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 90+020 – PR 120+000

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Descripción del Acuerdo al Contrato de Concesión (continuación)

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Mínima	Intervención Prevista	Observación
UF 6	Segunda Calzada	PR 120+000 (R 5505) K 10+900 1,345,900 N 1,166,179 E	PR 120+600 (R 5505) K 10+300 1,345,902 N 1,167,010 E	0,6	Construcción Segunda Calzada	Incluye Construcción de Segunda Calzada K10+900 al K10+300 (0,6 km)
	Doble Calzada Existente	PR 120+600 (R 5505) K 10+300 1,345,902 N 1,167,101 E	PR 131+500 (R 5505) 1,354,003 N 1,171,673 E	11	Rehabilitación	Incluye Rehabilitación de la doble calzada entre 120+600 – PR 131+500

Cálculo de la Retribución

El derecho a la Retribución de la Concesionaria con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar al reconocimiento y pago de la Compensación Especial.

Las fuentes para el pago de la Retribución de la Concesionaria o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

El cálculo de la retribución por unidad funcional para cada mes será efectuado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R_h^u = Aportes_h^u + Peajes_h^u + EC_h^u - D_h$$

Donde,

R_h^u	Retribución correspondiente a la Unidad Funcional u en el Mes h
$Aportes_h^u$	$Aportes_h^u = AportesD_h^u \times ICP_h^u$ Donde, $AportesD_h^u$ = Valor del saldo disponible en la subcuenta de la unidad funcional u (de la Subcuenta Aportes ANI) en el mes h. ICP_h^u = Promedio aritmético de los Índices de cumplimiento de la unidad funcional u desde el mes siguiente al último mes en el que aportes$_h^u$ fue superior a cero (0) hasta el mes h.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cálculo de la Retribución (continuación)

$Peajes_h^u$	$Peajes_h^u = PeajesE_h^u \times IC_h^u$ Donde, $PeajesE_h^u$ = Recaudo de peaje correspondiente al mes h consignado en la subcuenta de la unidad funcional u (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta. En los meses en los que no haya recaudo de peaje el valor será cero (0). En caso de que el mes h corresponda al primer período de cálculo de la retribución, posterior al acta de terminación de la unidad funcional u, este valor corresponderá al monto acumulado del recaudo de peaje consignado en la subcuenta de la unidad funcional u (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) desde la fecha de Inicio hasta el mes h junto con los rendimientos existentes en dicha subcuenta. IC_h^u = Es el Índice de cumplimiento de la unidad funcional u medido para el mes h. En el caso que en el mes h La Concesionaria haya alcanzado el VIP, $PeajesE_h^u$ se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $Peajes_h^u = PeajesE_h^u \times IC_h^u \times \%RP$ Donde, $\%RP$ = Para este proyecto el $\%RP_1$ o $\%RP_2$ se aplicará conforme a lo que se define en el numeral sección 3.4 (g) de la Parte General y los valores serán los que se encuentran establecidos en la tabla de referencias de la parte especial del Contrato de Concesión.
R_h^u	Retribución correspondiente a la Unidad Funcional u en el Mes h
EC_h^u	$EC_h^u = ECE_h^u \times IC_h^u$ Donde, ECE_h^u = Ingresos por explotación comercial correspondientes al mes h consignado en la subcuenta de la unidad funcional u (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta. En los Meses en los que no haya ingresos por explotación comercial, el valor será cero (0). En caso de que el mes h corresponda al primer período de cálculo de la Retribución, posterior al Acta de Terminación de la unidad funcional u, este valor corresponderá al monto acumulado de los ingresos por explotación comercial consignado en la subcuenta de la unidad funcional u (de la Subcuenta ingresos por explotación comercial) desde la fecha de Inicio hasta el mes h junto con los rendimientos existentes en dicha subcuenta. IC_h^u = Es el Índice de Cumplimiento de la unidad funcional u medido para el mes h.
Dh	Cualquier descuento pendiente de efectuar para el mes h.
h	Variable contador de meses. Inicia en el mes correspondiente a la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cálculo de la Retribución (continuación)

- (a) La deducción máxima permitida en el mes h corresponderá al diez por ciento (10.00%) del valor de la retribución en dicho mes que se hubiere generado de no haberse aplicado el índice de cumplimiento correspondiente. Las deducciones que no se efectúen en un período como consecuencia de la deducción máxima a que se refiere este literal se realizarán en el siguiente período o en los períodos que fueren necesarios hasta que se deduzcan los valores totales que fueren objeto de deducción.
- (b) Límite de deducciones. El límite de deducciones se alcanzará en los siguientes eventos:
- Cuando el valor acumulado de la retribución durante treinta y seis (36) meses consecutivos calculado sin aplicar la estipulación sobre deducción máxima mensual a la que se refiere la sección 4.3(c) del Contrato de Concesión, hubiera sido inferior al cincuenta y ocho punto noventa y cinco por ciento (58.95%) del acumulado de la retribución que se hubiese causado para el mismo período, de no haberse aplicado deducción alguna.
 - Cuando, dentro de cualquier lapso consecutivo de sesenta (60) meses, el índice de cumplimiento promedio ponderado correspondiente a treinta y seis (36) meses o más –continuos o discontinuos– haya sido igual o inferior a cero puntos cincuenta y ocho noventa y cinco (0,5895) en cada uno de esos treinta y seis (36) meses. El promedio ponderado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las unidades funcionales definido en la sección 4.1 de la parte especial para las unidades funcionales cuya acta de terminación de unidad funcional – o acta de terminación parcial de unidad funcional, si es del caso – haya sido suscrita. Una vez se haya cumplido el supuesto descrito en la sección, se configurará el límite sin que sea necesario el transcurso de la totalidad del lapso de sesenta (60) meses mencionado.
- (c) El valor de los aportes ANI a ser consignados en la subcuenta aportes ANI, para cada unidad funcional, a más tardar en el 31 de diciembre de cada una de las vigencias presupuestales previstas en la sección 4.5(d) de la parte especial (al mes del año calendario t en que se efectúa el aporte ANI) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Aportestu/t = AportesUSDt * TRMt * Pu + Aportest * (IPCr/IPCr) * (1 - FUSDt) * Pu$$

Donde,

$Aportestu$	El valor de los aportes ANI para la unidad funcional o correspondiente al año t , en pesos corrientes del mes en que se efectúa el aporte ANI
$AportesUSDt$	Porción de los aportes ANI para el año t en dólares del día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso de selección, calculada de acuerdo con lo establecido en la sección 4.3(e) de la parte especial
$Aportest$	El valor de los aportes ANI solicitados por La Concesionaria correspondiente al año t expresados en pesos del mes de referencia

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cálculo de la Retribución (continuación)

FUSDt	Fracción de los aportes ANI en dólares solicitada por La Concesionaria en el año t, de acuerdo con la sección 4.3.5 del pliego de condiciones
IPC _r	IPC del mes de referencia
IPC _t	IPC del mes inmediatamente anterior al mes del año t en que se efectúa el aporte ANI
TRMt	TRM del último día hábil del mes inmediatamente anterior al mes del año t en que se efectúa el aporte, certificada por la Superintendencia Financiera
P _u	Porcentaje de participación de la unidad funcional u, con respecto a la distribución de las vigencias futuras conforme a lo definido en el numeral 4.1 de la parte especial
T	Contador de cada uno de los años correspondientes a los aportes ANI de la sección 4.5(d) de la parte especial
AporteUSDt	Porción del aporte ANI para el año t en dólares del día hábil anterior a la fecha del cierre del proceso de selección
Aportet	El valor del aporte ANI solicitado por La Concesionaria correspondiente al Año t en pesos del mes de referencia
IPC _c	IPC del mes de la fecha de cierre del proceso de selección
IPC _r	IPC del mes de referencia
FUSDt	Fracción de los aportes ANI en dólares solicitada por La Concesionaria en el año t, de acuerdo con la Sección 4.3.5 del pliego de condiciones
TRM _{pc}	Promedio aritmético de la TRM de los 10 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, calculado a partir de la TRM, certificada por la Superintendencia Financiera para cada uno de estos días. El promedio aritmético de la TRM se deberá redondear a dos cifras decimales. Para efectuar el redondeo deberá tenerse en cuenta que en caso de que la tercera cifra decimal sea mayor a cinco, la segunda cifra decimal se incrementa en una unidad; en caso de que la tercera cifra decimal sea menor o igual a cinco no se modifica la segunda cifra decimal.

(d) La fórmula a la que se refiere la Sección 3.1(f)(iv) de la Parte General, es la siguiente:

$$Diferencia_{h-a} = (VT - VSC) * (IPC_h / IPC_a) * (1 + TDI)_{h-a}$$

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cálculo de la Retribución (continuación)

Donde,

Diferenciah	Valor de la diferencia a reconocer entre las partes. Si la diferencia es negativa, la ANI deberá pagar al concesionario. Si la diferencia es positiva, La Concesionaria deberá pagar a la ANI
VT	Valor de la retribución calculado por el interventor antes de la solución de la controversia
VSC	Valor de la retribución efectivamente determinado por el amigable componedor o el Tribunal de arbitramento
IPCh	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes h
IPCa	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes a
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivos mensuales y que, para efectos de este Proyecto, será la señalada en la Sección 3.4(a) dentro de la Tabla de Referencias del Capítulo 2 de la Parte Especial
A	Mes en el cual se presenta la controversia respecto a la retribución de la Concesionaria.
H	Mes en el cual se soluciona la controversia respecto a la retribución de la Concesionaria

Giros de Equity

La Concesionaria deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha Máxima del Aporte
Giro 1	Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Giro 2	Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)	Fecha de Inicio
Giro 3	Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)	12 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 4	Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)	18 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 5	Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)	24 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 6	Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)	30 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 7	Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000)	36 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 8	Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000)	42 Meses desde la Fecha de Inicio

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Giros de Equity (continuación)

Giros de Equity	Monto Mínimo	Fecha Máxima del Aporte
Giro 9	Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)	48 Meses desde la Fecha de Inicio
Giro 10	Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)	54 Meses desde la Fecha de Inicio
Total	Cuatrocientos doce mil trescientos millones de pesos del mes de referencia (\$412.300.000.000)	

Las fechas máximas y los montos mínimos de los Giros 4 a 10 indicados en la tabla anterior podrán ser modificados, siempre que: i) dicho cambio sea autorizado expresamente por los Prestamistas, ii) se acredite tal autorización expresa en los documentos del Cierre Financiero, y iii) la suma de todos los giros de equity a aportar —expresados en Pesos del Mes de Referencia— sea mayor o igual al 70% de la suma de los Montos Mínimos 1 a 10 establecidos en esta Parte Especial.

Etapas de Ejecución Contractual

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se especifica en la Parte Especial:

- (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.
- (2) La Fase de Pre-construcción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.
- (3) A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.10 de esta Parte General, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva.
- (4) Las obligaciones de la Concesionaria relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Etapa de Operación y Mantenimiento

- (1) Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de esta Parte General.
- (2) Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Etapas de Reversión

- (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
- (2) En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se señala en la Parte Especial: El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

Programación de las Obras

En la tabla siguiente se presentan los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción de la orden de Inicio de la Fase de Construcción:

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución	Fecha de Inicio Operación y Mantenimiento	Fecha Estimada de Conclusión
Unidad Funcional 1	48 Meses	30/05/2021	02/07/2042
Unidad Funcional 2	48 Meses	27/05/2021	02/07/2042
Unidad Funcional 3	60 Meses	27/05/2022	02/07/2042
Unidad Funcional 4	60 Meses	25/05/2022	02/07/2042
Unidad Funcional 5	60 Meses	27/05/2022	02/07/2042
Unidad Funcional 6	36 Meses	30/12/2020	02/07/2042

Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

- (a) Como se describe en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, el Proyecto está dividido en seis (6) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto para efectos de lo establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i)(iii)(1), 3.14(viii)(1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General.

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación de Peajes e Ingresos por Explotación Comercial
Unidad Funcional 1	11.16%
Unidad Funcional 2	21.87%
Unidad Funcional 3	16.25%
Unidad Funcional 4	18.50%
Unidad Funcional 5	16.27%
Unidad Funcional 6	15.95%
	100.00%

- (b) Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Porcentaje de Participación de Vigencias Futuras

Unidad Funcional	2020	2021	2022-2040
Unidad Funcional 1	—	22.79%	11.16%
Unidad Funcional 2	—	44.64%	21.87%
Unidad Funcional 3	—	—	16.25%
Unidad Funcional 4	—	—	18.50%
Unidad Funcional 5	—	—	16.27%
Unidad Funcional 6	100.00%	32.57%	15.95%
	100.00%	100.00%	100.00%

Plazos de las Fases de la Etapa Preoperativa

Duración de la Fase de Pre-construcción: Doce (12) meses contados desde la Fecha de Inicio el 02 de julio de 2017.

Duración de la Fase de Construcción: Cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha del Acta de inicio de la Fase de Construcción del 01 de agosto de 2018

Según la tabla de referencia a la Parte General, del capítulo II de la parte especial del Contrato de Concesión, define que el proyecto tendrá un Cierre Financiero con un monto mínimo de \$758 mil millones de pesos de referencia, teniendo como plazo para que la Concesionaria presente la totalidad de la documentación es de trescientos treinta (330) días contados desde la fecha de inicio.

Otro sí al Contrato de Concesión

A continuación, se detallan los otrosíes firmados al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.002 del 2 de junio de 2017.

El 10 de junio de 2019, se firmó el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión, donde se acuerda:

Modificar la Sección III, 3.14 (a) (i) de La Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2017, donde se establece la nueva descripción de las cuentas y subcuentas del proyecto.

Adicional, en el mismo Otrosí, se modifica de la Sección III, 3.14 (e) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2017 que los recursos remanentes y los rendimientos generados por la subcuenta Policía serán de exclusividad de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

El 19 de marzo de 2020, se firmó el Otro si No. 2 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Otro sí al Contrato de Concesión (continuación)

Regular la cesión del 100% de la Retribución y de la Compensación especial, así como la toma de posesión en casos de inhabilidad sobreviniente, modificando la Sección 3.12(a); la Sección 3.12(d)(v) de la Parte General; adicionando ; el numeral (viii) a la Sección 3.12 (d) de la Parte General; se modificó la Sección 17.3 (b) de la Parte General; el numeral 1 del Capítulo I (Definiciones) del Apéndice Financiero 2; se Adicionó el numeral (viii) al numeral 4 del Capítulo I, (Definiciones) del Apéndice Financiero 2; modificando el numeral 5 del Capítulo I (Definiciones) del Apéndice Financiero 2; el numeral 6 del Capítulo I (Definiciones) del Apéndice Financiero 2; el numeral 7 del Capítulo I (Definiciones) del Apéndice Financiero 2; el numeral 2.2 del Capítulo II (Términos de la Cesión Especial) del Apéndice Financiero; el primer inciso del numeral 2.3.2 del Capítulo II (Términos de la Cesión Especial) del Apéndice Financiero 2; el numeral 2.3.3 del Capítulo II (Términos de la Cesión Especial) del Apéndice Financiero 2; el numeral 2.4 del Capítulo II (Términos de la Cesión Especial) del Apéndice Financiero 2; el numeral 2.5 del Capítulo II (Términos de la Cesión Especial) del Apéndice Financiero 2; el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) del Apéndice Financiero 2

Contrato de Fiducia

Fideicomiso Administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., quien es el Fideicomitente (en adelante la “Concesionaria o “el Fideicomitente”), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-APP-IPB-001-2016, constituyó un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria de Occidente S.A., Sociedad Fiduciaria con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso (en adelante el “Patrimonio Autónomo”) al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitados para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.

Derechos del Fideicomitente

- 1) Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo en los términos previstos en el presente contrato y en las leyes aplicables.
- 2) Exigir a la Fiduciaria la rendición de cuentas y los informes en los plazos previstos del Contrato de Fiducia y el Contrato de Concesión.
- 3) Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo del Patrimonio Autónomo.
- 4) Recibir la retribución de los excedentes de la subcuenta operativa de la Concesionaria conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y la cláusula VIII del Contrato de Fiducia.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Objeto del Contrato de Fiducia

La Fiduciaria de Occidente S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, y a las instrucciones que le sean impartidas por parte de La Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se encargará entre otros de:

- Recibir, administrar y tener la propiedad sobre los bienes fideicomitidos.
- Establecer las cuentas y las subcuentas.
- Realizar los pagos y giros con cargo a los recursos que ingresan a las cuentas y a las subcuentas del proyecto.
- Recaudar los peajes y demás ingresos que correspondan al fideicomiso por los derechos transferidos.
- Invertir los recursos económicos que ingresen a las cuentas y subcuentas proyecto.
- Realizar los pagos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del contrato de concesión; y realizar las operaciones cambiarias.
- Ejecutar las operaciones, celebrar contratos, y realizar actos que se relacionen con su objeto.
- Actuar como deudor o codeudor bajo el contrato de deuda subordinada y/o documentos de cierre financiero.
- Rendir cuentas de su gestión.
- Rendición de cuentas, la Fiduciaria de Occidente S.A., está obligada a rendir cuentas al Concesionario y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Beneficiarios

- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación con las cuentas bancarias (efectivo restringido) destinadas para uso específico de la misma agencia.
- La Concesionaria, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes.
- Conjuntamente, La Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en las proporciones establecidas.

Bienes Fideicomitidos

- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe La Concesionaria de tiempo en tiempo.
- Los recursos económicos, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de Equity.
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que generen los recursos administrados por el fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados, incluyendo, sin limitación, los aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Bienes Fideicomitidos (continuación)

- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, incluyendo, sin limitación, los demás recursos que aporten La Concesionaria.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el Fideicomitente ceda o transfiera al Patrimonio Autónomo como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

Retribución

Por la administración del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria de Occidente S.A., cobrará una suma fija, por mes o fracción de mes, de acuerdo con los saldos promedio mensuales de recursos administrados en los fondos de inversión colectiva, según la etapa del proyecto: a) etapa de estudios y diseños, b) etapa de construcción, c) etapa de operación y mantenimiento.

Modificación Integral al Contrato Fiduciario

Para cumplir con lo exigido por la Ley 1508 de 2012 y el Contrato de Concesión, el Fideicomitente y la Fiduciaria celebraron en la Fecha de Suscripción Inicial, el Contrato de Fiducia Inicial cuyo objeto consiste en “la constitución del Patrimonio Autónomo al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitidos y el cual será, en los términos del Contrato de Concesión, el centro de imputación contable del Proyecto en el cual se contabilizarán todos los hechos económicos del Proyecto”, el cual ha sido modificado mediante otrosí No. 1 de fecha 23 de noviembre de 2017, otrosí No. 2 de julio 16 de 2019 y otrosí No. 3 de octubre 16 de 2019.

En virtud de lo dispuesto en la Sección 3.7(a) de la Parte General del Contrato de Concesión, el Fideicomitente, en su condición de concesionario bajo el Contrato de Concesión, tiene la obligación de gestionar y obtener la financiación y los recursos de deuda necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones que tiene a su cargo en virtud del Contrato de Concesión, para tal efecto, el 07 de abril de 2020, el Fideicomitente y el Fideicomiso de la Concesión celebraron el Contrato de Términos Comunes y los Contratos de Crédito.

Como condición precedente para el Desembolso Inicial, el día 07 de abril de 2020 suscribieron la modificación integral al Contrato de Fiducia mercantil, mercantil irrevocable de administración, pagos, fuente de pagos y garantía, mediante el cual se modifica integralmente el Contrato de Fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No 3-1-5627 del 04 de julio de 2017, a satisfacción de cada una de las Partes Garantizadas, por medio del cual: (i) se modifican los fines del Contrato de Fiducia Inicial para que el Fideicomiso de la Concesión cumpla con los fines de administración, fuente de pago, pagos y garantía en favor de las Partes Garantizadas, cuyo mandatario con representación es el Agente de Garantías Local; (ii) se establece que, en la medida en que existan Obligaciones Garantizadas, el Agente de Garantías Local, actuando en favor y beneficio de las Partes Garantizadas, es beneficiario de las Subcuentas de la Financiación de la Cuenta Proyecto y (iii) se crea y realiza la apertura de todas las Subcuentas del Proyecto

Objeto y Finalidad: De conformidad con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio y el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, se celebra el presente Contrato con el objeto de constituir el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de la Concesión con los Bienes Fideicomitidos, como un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las Partes.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Modificación Integral al Contrato Fiduciario (continuación)

La Fiduciaria será la vocera y representante del Fideicomiso Patrimonio Autónomo de la Concesión y, en tal calidad, administrará los Bienes Fideicomitidos a título de fiducia mercantil irrevocable, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones a su cargo previstas en los Documentos de la Financiación y en el presente Contrato a cambio de la Comisión Fiduciaria, con el fin de cumplir con la siguiente finalidad:

- a. Servir de centro de imputación contable del Contrato de Concesión y, por tanto, todos los hechos económicos del Contrato de Concesión serán contabilizados en este Fideicomiso Patrimonio Autónomo de la Concesión, incluyendo todos los ingresos, costos y gastos del Proyecto;
- b. Efectuar, con cargo a las Subcuentas, según corresponda, los pagos que ordene el respectivo Ordenador de Pagos de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo;
- c. Recibir los Bienes Fideicomitidos a título de fiducia mercantil para servir como mecanismo de administración de dichos bienes y para servir como fuente de pago y garantía de las Obligaciones Garantizadas y entregarlos para su tenencia al Fideicomitente, en los casos a que se refiere el presente Contrato en virtud del Comodato;
- d. Actuar como deudor (en relación con las Subcuentas de la Financiación) y cumplir con sus obligaciones de forma solidaria con el Fideicomitente La Concesionaria bajo los Documentos de la Financiación;
- e. Servir de garantía de primer grado para el pago de las Obligaciones Garantizadas con cargo a los recursos existentes únicamente en las Subcuentas de la Financiación, conforme los términos y condiciones señalados en el presente Contrato y en el Manual Operativo, y hasta concurrencia de estos. En ninguna circunstancia los recursos depositados la Cuenta ANI, las Subcuentas ANI o en las Subcuentas Obligatorias servirán de garantía para el pago de las Obligaciones Garantizadas a favor de las Partes Garantizadas;
- f. Servir de garantía de primer grado para el pago de las Obligaciones Garantizadas con cargo a los recursos remanentes en la Cuenta Proyecto y en las Subcuentas Obligatorias, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo. En ninguna circunstancia los recursos remanentes de la Cuenta ANI y de las Subcuentas ANI, servirán de garantía para el pago de las Obligaciones Garantizadas a favor de las Partes Garantizadas;
- g. Abrir las cuentas bancarias correspondientes a las Subcuentas previstas en este Contrato en el banco extranjero y el banco local (según aplique), y abrir todas las cuentas bancarias y con sociedades comisionistas de bolsa o sociedades fiduciarias que sean necesarias para efectos de realizar las inversiones permitidas que instruya el Fideicomitente, así como cualquier otra cuenta bancaria cuya apertura sea solicitada por el Fideicomitente y el Agente de Garantías Local (por instrucción directa y explícita del Agente entre Acreedores), mediante instrucción conjunta por escrito;
- h. Celebrar todos los documentos que se requieran para llevar a cabo las inversiones permitidas con los recursos disponibles en las Subcuentas, de conformidad con las instrucciones que le imparta el Comité Fiduciario de conformidad con lo previsto en el presente Contrato;
- i. Adelantar todas las operaciones de cambio autorizadas a residentes colombianos necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Documentos de la Financiación y servir de fuente de pagos y de garantía de las obligaciones garantizadas;
- j. Realizar los pagos para el desarrollo del Contrato de Concesión de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada una de las Subcuentas que se incorporen de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, en el Manual Operativo y en el Contrato de Concesión;

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Modificación Integral al Contrato Fiduciario (continuación)

- k. Destinar los excedentes de las Subcuentas de acuerdo con las disposiciones particulares que se indiquen para cada una de ellas en el Contrato de Concesión, en este Contrato y en el Manual Operativo, en este orden de prelación;
- l. Recibir y suscribir los documentos que se requieran de acuerdo con los Documentos de la Financiación, de forma tal que el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de la Concesión haga las veces de deudor bajo cualquier Documento de Financiación (en relación con las Subcuentas de la Financiación);
- m. Celebrar contratos o instrumentos de cobertura de naturaleza no especulativa para adquirir bienes y/o servicios que se encuentren dentro la Política de Cobertura;
- n. Administrar los recursos provenientes de los pagos o reembolsos que efectúe la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en favor del Fideicomitente en su calidad de Concesionario, producto de los riesgos y obligaciones en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) bajo el Contrato de Concesión, que se causen con anterioridad a la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional; y
- o. Adelantar todas las actividades que requieran ser ejecutadas por la Fiduciaria en virtud de las disposiciones particulares del presente Contrato, el Contrato de Concesión, los Documentos de la Financiación y las instrucciones del Fideicomitente, del Agente de Garantías Local y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

De acuerdo con lo anterior, el contrato tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los Recursos disponibles en las Subcuentas y se efectúe el registro contable de todos los hechos económicos del Proyecto objeto del Contrato de Concesión.

El Patrimonio Autónomo que se constituyó por el Contrato de Fiducia Inicial se denomina Fideicomiso Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., se identifica tributariamente con el NIT 830.054.076-2 y actúa con plenos efectos jurídicos frente al Fideicomitente y ante terceros, mediante vocería que del mismo ejerza la Fiduciaria.

Las obligaciones de la administradora relacionadas con la administración del Patrimonio Autónomo son de medio y no de resultado. Los aportes entregados al Patrimonio Autónomo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafín, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza.

La Administradora recibirá por su gestión una comisión de la gestión Fiduciaria prevista en el Contrato de Fiducia que dará derecho a la Fiduciaria a recibir las siguientes contraprestaciones (en adelante, conjuntamente la comisión Fiduciaria) las cuales estarán a cargo del Fideicomitente:

- 1. Comisión de estructuración: por la estructuración de la modificación al Contrato Fiduciario se cobrará una única comisión de ochenta y cinco millones de pesos (\$45,000,000) más IVA, la cual será pagada por el Fideicomitente a la Fiduciaria en la fecha de firma del Contrato de Fiducia.
- 2. Comisión de administración: Por la operación del esquema fiduciario se cobrará por concepto de comisión de administración mensual una suma equivalente a Veintidós (22) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Modificación Integral al Contrato Fiduciario (continuación)

3. La comisión fiduciaria mensual se reducirá en un Salario Mínimo legal Vigente (1 SMMLV) por cada mil quinientos millones COP (\$1,500,000,000) que en promedio mensual sean administrados en fondos de inversión colectiva y/o cuentas de ahorros o corrientes del Grupo Aval siempre que existan por lo menos \$5.000 millones de pesos en estas. Aplica también sobre los recursos administrados en las Cuentas y Subcuentas Proyecto y Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), tanto del PA (CT) como en el (TT).

Por cada pago o giro adicional al número de pagos acumulados y/o a giros de acuerdo con la anterior condición, tendrán un costo de veinticuatro mil pesos m/cte. (\$24,000) más IVA.

Por cada causación de factura superadas las 400 mensuales durante la etapa de construcción o las 200 durante la etapa de operación y mantenimiento y que no necesariamente termine en una dispersión o abono en cuenta tendrán un costo de veinticuatro mil pesos m/cte. (\$24,000) más IVA. Esta condición únicamente aplica sobre pagos.

Todos los recursos correspondientes a cualquier endeudamiento que asuma el fideicomitente deberán ser transferidos de manera efectiva al patrimonio autónomo.

Dichos recursos corresponden a los bienes fideicomitados, los cuales se originan en el ejercicio de la actividad comercial del fideicomitente, así como los recursos que transfiere la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) al fideicomiso que son provenientes de las arcas del estado. Durante la ejecución del Contrato de Concesión, los usos que se darán a los recursos provenientes de los giros de Equity, recursos de deuda y recursos entregados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), será única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el Contrato de Fiducia en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

Durante la vigencia del Contrato de Fiducia, la Fiduciaria recibirá a título de comisión fiduciaria por todos los servicios prestados, una comisión mensual pagadera mes vencido y de acuerdo con los saldos promedios mensuales de recursos administrados en los Fondos de Inversión Colectiva. La misma varía dependiendo la etapa del contrato de Concesión y será cancelada por la Concesionaria.

La Concesionaria y el Fideicomiso administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., presentan estados financieros semestrales al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión.

Constitución del Fideicomiso de la Transacción

El 7 de abril de 2020, se firmó la modificación integral al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, pagos, fuentes de pagos y garantías; celebrados entre la Unión Vial Río Pamplonita SAS como fideicomitente; Cititrust Colombia SA como Agende de Garantía local y la Fiduciaria de Occidente SA como fiduciaria, con el objeto de constituir el Fideicomiso de la Transacción con los Bienes Fideicomitados, como un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las Partes.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Constitución del Fideicomiso de la Transacción (continuación)

La Fiduciaria será la vocera y administradora del Fideicomiso de la Transacción y, en tal calidad, administrará los Bienes Fideicomitados transferidos a título de fiducia mercantil irrevocable, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las instrucciones y las demás obligaciones a su cargo previstas en los Documentos de la Financiación y en el presente Contrato a cambio de la Comisión Fiduciaria, con el fin de cumplir con la siguiente finalidad:

- a. Efectuar, con cargo a las Cuentas, según corresponda, los pagos que ordene el Fideicomitente o el Agente de Garantías Local (según sea el caso), de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo;
- b. Recibir los Bienes Fideicomitados, a título de fiducia mercantil para servir como mecanismo de administración de dichos bienes y para servir como fuente de pago y garantía de las Obligaciones Garantizadas
- c. Servir de garantía de primer grado a favor de las Partes Garantizadas sobre los Bienes Fideicomitados en respaldo del pago total de las Obligaciones Garantizadas a cargo de los Obligados. Los Bienes Fideicomitados que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria o el Fideicomitente y sólo garantizan las Obligaciones Garantizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio
- d. Abrir las Cuentas Bancarias correspondientes a las Cuentas previstas en este Contrato en el Banco Extranjero y el Banco Local (según corresponda), y abrir todas las Cuentas Bancarias y con sociedades comisionistas de bolsa o sociedades fiduciarias que sean necesarias para efectos de realizar las Inversiones Permitidas que instruya el Fideicomitente, así como cualquier otra Cuenta Bancaria cuya apertura sea solicitada por el Fideicomitente y el Agente de Garantías Local (previa instrucción directa y expresa del Agente entre Acreedores), mediante instrucción conjunta por escrito;
- e. Celebrar todos los documentos que se requieran para llevar a cabo las Inversiones Permitidas con los Recursos disponibles en Cuentas, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato
- f. Adelantar todas las Operaciones de Cambio necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Documentos de la Financiación y servir de fuente de pagos y de garantía de las Obligaciones Garantizadas
- g. Realizar las transferencias al Fideicomiso de la Concesión para el desarrollo del Contrato de Concesión de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada una de las 20 Subcuentas, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, en el Contrato de Fiducia de la Concesión y en el Manual Operativo; sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso de la Transacción no estará obligado a realizar estas transferencias al Fideicomiso de la Concesión cuando así se establezca en el presente Contrato
- h. Recibir y suscribir los documentos que se requieran de acuerdo con los Documentos de la Financiación, de los cuales el Fideicomiso de la Transacción sea parte, si a ello hubiere lugar;
- i. Celebrar contratos o instrumentos de cobertura de naturaleza no especulativa para adquirir bienes y/o servicios que se encuentren dentro la Política de Cobertura; y
- j. Adelantar todas las actividades que requieran ser ejecutadas por la Fiduciaria en virtud de las disposiciones particulares del presente Contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Contrato tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los Bienes Fideicomitados y los Recursos disponibles en las Cuentas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Constitución del Fideicomiso de la Transacción (continuación)

El Patrimonio Autónomo que se constituyó por el Contrato de Fiducia Inicial se denomina Fideicomiso Fiduoccidente- Transacción Unión Vial Pamplonita, se identifica tributariamente con el NIT 830.054.076-2 y actúa con plenos efectos jurídicos frente al Fideicomitente y ante terceros, mediante vocería que del mismo ejerza la Fiduciaria.

Progreso del Contrato de Concesión en la Fase de Construcción

El 31 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato de Diseño y Construcción con Sacyr Construcción Colombia S.A.S. (en adelante el "EPC") por \$1,491,462,185, en el que el EPC se obliga con la Concesionaria por su cuenta y riesgo bajo la modalidad de precio global fijo, en términos de llave en mano y en aplicación del principio de transferencia a: Planear y ejecutar cualquiera y todas las actividades de diseño, construcción, provisión e instalación de equipos y provisión de materiales para completar cada una de las unidades funcionales en cumplimiento con las especificaciones técnicas según el plazo previstos en el plan de obras del contrato.

Modificación Integral al Contrato de Diseño y Construcción

El 13 de marzo de 2020, se firmó la modificación integral al contrato de diseño y construcción con el Consorcio PACU, integrado por Sacyr Construcción Colombia SAS, Sacyr Construcción S.A, Sucursal Colombia, Sacyr Chile S.A sucursal Colombia y Cavosa Obras y Proyectos S.A. Sucursal Colombia. Con la finalidad de ceder parcialmente los derechos y obligaciones de Sacyr Construcción Colombia a cuatro (4) empresas que integran el Consorcio.

En julio de 2018 se dio por terminada la Fase de Pre-construcción del Proyecto, en cumplimiento de los plazos y requisitos contractualmente establecidos. De las actividades precedentes que se cumplieron para la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción se resalta:

Porcentaje de Avance Financiero por Unidad Funcional

Al 31 de diciembre de 2020, el contrato con el EPC tiene un avance total del 37.70% incluyendo los valores correspondientes a estudios, diseños y avance físico de obra; por concepto de estudios y diseños el valor asciende a \$111,581,828 y por avance de obra física la suma de \$450,732,039.

El avance de ejecución está calculado con base en la curva S y propuesta de hitos de pago presentada por el EPC:

Unidad Funcional	Incidencia	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado	Desviación
ESTUDIOS Y DISEÑOS	7.48%	100.00%	99.96%	(0.04)%
UF1	17.10%	53.98%	52.52%	(1.46)%
UF2	14.07%	59.14%	57.03%	(2.11)%
UF3	20.82%	13.02%	15.26%	2.24%

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Porcentaje de Avance Financiero por Unidad Funcional (continuación)

Unidad Funcional	Incidencia	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado	Desviación
UF4	20.78%	10.25%	11.41%	1.17%
UF5	13.68%	7.14%	11.70%	4.56%
UF6	5.48%	100.00%	99.92%	(0.08)%
MANTENIMIENTO	0.59%	100.00%	100.00%	0.00%
Proyecto Pamplona Cúcuta	100.0%	36.92%	37.70%	0.78%

Porcentaje de Avance Físico por Unidad Funcional

El 23 de agosto de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprueba el tercer ajuste al Plan de Obras, el cual se ciñe a las nuevas fechas estimadas de obtención de la licencia ambiental de las Unidades Funcionales 3, 4 y 5. Este cambio no implica modificación de los plazos máximos Contractuales de las Unidades Funcionales. Posteriormente, el 30 de octubre se dio respuesta a la Interventoría sobre el tercer ajuste al Plan de Obras, incluyendo el hito de entrega del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC). Actualmente está pendiente dar respuesta a la Interventoría, respecto a su solicitud de modificar la estructura de desglose del trabajo.

El avance físico de obra se basa en el plan de obras aprobado por la Interventoría mediante oficio AFA4G-4660 (R-04-2020120904094) del 9 de diciembre de 2020 y por la ANI con el comunicado 2020-500-038259-11 (R-04-2020020700410) del 15 de diciembre de 2020, arrojando un avance físico ejecutado con corte al 31 de diciembre de 2020 de 32.89% versus el 31.63% del programado.

Unidad Funcional	Incidencia (Tiempo)	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado	Desviación
UF1	12.86%	47.32%	47.32%	0.00%
UF2	13.32%	49.53%	44.01%	-5.52%
UF3	21.87%	6.99%	12.13%	5.14%
UF4	19.73%	5.66%	7.46%	1.80%
UF5	16.75%	4.98%	8.46%	3.48%
UF6	15.47%	100.00%	99.57%	-0.43%
Proyecto Pamplona Cúcuta	100.00%	31.63%	32.89%	1.26%

Cronograma de Entrega de Unidades Funcionales de Acuerdo con el Contrato

A continuación se presenta el último plan de obras presentado y aprobado por la interventoría el 17 de mayo de 2019 y por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el pasado 23 de mayo de 2019, en el cual se detalla las fechas de inicio de obra y de finalización de cada unidad funcional:

El 23 de agosto de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprueba el tercer ajuste al Plan de Obras, el cual se ciñe a las nuevas fechas estimadas de obtención de la licencia ambiental de las Unidades Funcionales 3, 4 y 5. Este cambio no implica modificación de los plazos máximos Contractuales de las Unidades Funcionales.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Cronograma de Entrega de Unidades Funcionales de Acuerdo con el Contrato (continuación)

El 30 de octubre de 2020, se dio respuesta a la Interventoría sobre el tercer ajuste al Plan de Obras, incluyendo el hito de entrega del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC).

Unidad Funcional	Inicio de actividades	Entrega de la UF
Tramo (UF1)	8/07/2019	30/05/2021
Tramo (UF2)	26/02/2019	27/05/2021
Tramo (UF3)	16/03/2020	27/05/2022
Tramo (UF4)	16/03/2020	25/05/2022
Tramo (UF5)	16/03/2020	27/05/2022
Tramo (UF6)	1/08/2018	30/12/2020

El 30 de diciembre 2020, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 6, cuya Acta de Retribución fue firmada el 4 de enero 2021 y recibió el pago de esta el 10 de febrero de 2021.

Ambiental

- Se obtuvo resolución de modificación de licencia ambiental mediante Resolución 1674 del 9 de octubre 2020, donde se aprueban todas las solicitudes del proyecto.
- Se obtuvo resolución de modificación de licencia ambiental mediante Resolución 1705 del 16 de octubre de 2020, donde se aprueban todas las solicitudes del proyecto, incluido permiso de vertimientos para la construcción del Túnel de Pamplonita, con un total de cuatro (4) puntos de vertimiento, uno de agua de infiltración y uno de agua industrial por cada boca del túnel.
- Se recibió notificación de auto de inicio de proceso sancionatorio para la unidad funcional 2 – mediante Auto 01368 del 26 de febrero de 2020, por la construcción de caissons en los puentes VIA 205 y VIA 201. Esto fue debidamente notificado al banco agente.
- Al 31 de diciembre de 2020, no se encuentra ningún permiso en trámite para la unidad funcional 6

Predial

- Al 31 de diciembre de 2020 se cuenta con 425 fichas prediales radicadas a la Interventoría del proyecto correspondiente al 99% de los insumos, que constituyen el componente técnico y jurídico, base de los avalúos comerciales corporativos y de las ofertas formales de compra.
- Como resultado de la gestión adelantada por el equipo predial para la aprobación de los expedientes prediales por parte de la interventoría del proyecto, de las 425 fichas prediales radicadas se tiene lo siguiente: 406 fichas prediales aprobadas, de las cuales se han radicado 394 avalúos comerciales corporativos siendo aprobados 362 avalúos, lo que ha permitido iniciar el proceso de enajenación voluntaria teniendo 311 predios ofertados, 179 promesas de compraventa y sus correspondientes actas de entrega de predios suscritas con los propietarios, 165 predios adquiridos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, catorce (14) predios en los que se inició proceso de expropiación y veinticinco (25) predios en trámites previos para inicio de expropiación. Los treinta y nueve (39) predios que se encuentran en expropiación obedecen a la situación jurídica de los mismos y rechazos a las ofertas formales de compra que imposibilitan la enajenación voluntaria.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante (continuación)

Gestión Social

Teniendo en cuenta el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020 que prorroga la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, por el cual el Gobierno Nacional imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Covid 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable a partir del 1 de septiembre de 2020, se dio continuidad a la atención de manera presencial en las Oficinas de Atención al Usuario Principal, Satélites UF1, UF2 y UF6, así como las oficinas móviles, dicha atención se continuó cumpliendo con los protocolos establecidos por la Concesionaria en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud.

Respecto de las Oficinas Satélites de las UF4 y 5; las mismas fueron abiertas al público a partir del 26 de octubre de 2020 y la Oficina Satélite de la UF3 abrió el 30 de octubre de 2020.

Contractual

- El 10 de junio de 2019 se firma el Otrosí #1 al contrato suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el cual permite instrumentar la operatividad de los desembolsos para el pago de los diferentes compromisos derivados del convenio suscrito con la Policía de Tránsito y Transporte.
- El 10 de junio de 2019 se firma el Acta de Inicio del convenio de cooperación suscrito entre La Concesionaria y la Policía Nacional de Colombia-Dirección de tránsito y Transporte
- El 16 de julio de 2019 se firma el Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia modificando el contenido de las Secciones 4.01 (i) y 4.01 (ii), 5.04 (ii) y 6.09 (i), con el fin de crear la subcuenta de Policía de Carreteras en la Subcuenta Proyecto y trasladar los recursos existentes en la Subcuenta de policía de carreteras ANI a la Subcuenta de Policía de Carreteras proyecto.
- Con fecha del 16 de octubre de 2019 se firma el Acuerdo de Crédito por \$90.000.000 USD con el JP MORGAN CHASE BANK, NA.; LONDON BRANCH and DEUTSCHE BANK AG, NEW YORK BRANCH.
- El 16 de octubre de 2019 se firma el Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia permitiendo a la Fiduciaria, en su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo celebrar cualquier tipo de documento o contrato necesario o conexo con la financiación parcial o total del proyecto incluyendo, sin limitación contratos de garantía y/o con fines de garantía, así como habilitar al Patrimonio Autónomo para constituir una o más cuentas bancarias de compensación asociadas a la cuenta proyecto, con el objetivo que se puedan atender obligaciones en moneda extranjera así como para recibir a través de estas, los recursos productos de los créditos que sean desembolsados para el desarrollo del proyecto.
- El Monto de los préstamos desembolsados a 31 de diciembre de 2020, del crédito Senior convertidos a COP usando la tasa de cierre asciende a \$771.888.860.415

Generales

- Desde el inicio del Periodo de Construcción, que comenzó en agosto de 2018 con la correspondiente Acta de Inicio, se lleva el control y registro total del proyecto hasta el mes de diciembre de 2020, cuya proyección de avance abarca 29 meses del periodo contractual.
- La Concesionaria ha establecido una programación para realizar la obra en 2 meses menos de lo estipulado en el Plan de Obras ANI, y que forma parte del contrato EPC y de los documentos contractuales de la financiación del Proyecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas

a. Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

b. Aplicación de IFRIC 12

De acuerdo con la IFRIC 12 las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo de la Concesionaria. La Concesionaria tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

Si la Concesionaria proporciona servicios de construcción o de mejora y de operación y de mantenimiento, la contraprestación recibida o a recibir se reconocerá por su valor razonable.

De acuerdo con la IFRIC 12 la contraprestación del contrato es un activo financiero, en la medida que se tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada Unidad Funcional, y de operación y mantenimiento; y la concedente tiene poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al Fideicomitente de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que la Concesionaria garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

c. Presentación de los Estados Financieros

La Concesionaria aplicó voluntariamente el marco normativo de Grupo 1 debido a que su único socio, propietario del 100%, aplica NIIF Plenas, pertenece al Grupo 1 y consolida al Concesionario, en este proceso de consolidación se deben manejar las mismas políticas y estimaciones en los estados financieros.

La Concesionaria, presenta el estado de situación financiera sobre una clasificación corriente y no corriente.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas (continuación)

c. Presentación de los Estados Financieros (continuación)

Los Ingresos y Gastos no se compensan en el Estado de Resultados Integrales, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable

Los presentes estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el Estado de Resultados Integral y Estado de Otros Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019. Han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2013. Estas normas de contabilidad de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

d. Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Concesionaria reclasificó algunos rubros en las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no tuvo impacto en las partidas en los estados de situación financiera, ganancias y pérdidas, resultados Integrales, cambios en el patrimonio ni flujos de efectivo.

2.1. Declaración de Responsabilidad

La Concesionaria es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

2.2. Operación Conjunta

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto de dicho acuerdo sustentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos:

El Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria de Occidente y la Concesionaria reconocen los siguientes elementos con relación a su participación en la operación conjunta:

- a) Sus activos, incluida la parte que le corresponde de los activos de titularidad conjunta.
- b) Sus pasivos, incluida la parte que le corresponda de los pasivos contraídos de forma conjunta
- c) Los ingresos obtenidos de la operación conjunta.
- d) Sus costos y gastos obtenidos de la operación conjunta.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.2. Operación Conjunta (continuación)

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 11 y haciendo referencia a lo establecido en los conceptos CTCP-10-01617-2017 del 22 de noviembre de 2017 y CTCP-01797-2017 del 22 de diciembre de 2017 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública que establece el Patrimonio Autónomo como una operación conjunta. La Concesionaria en el proceso de la elaboración de los estados financieros incorpora los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos mantenidos conjuntamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo equivale al 100%.

Después de tomar las cifras del 100% del Patrimonio Autónomo, la Concesionaria realiza el siguiente ajuste sustentado en la aplicación de las políticas contables adoptadas por la Concesionaria:

a) Reconocimiento del Impuesto de Renta e Impuesto Diferido

De acuerdo con las normas vigentes el Patrimonio Autónomo no está sujeto a impuesto sobre la renta.

La Concesionaria sí está obligada y registra los gastos por impuesto sobre la renta que incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos, los cuales se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las Ganancias".

2.3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración de la Concesionaria, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) del proyecto. Sobre los costos (CAPEX) no contempla margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Dentro de la deuda subordinada, para cada período de interés de deuda subordinada, se causarán intereses remuneratorios a las tasas que se estipulan a continuación:
 - i. Siempre y cuando haya acaecido la condición para el reconocimiento de intereses, hasta el inicio de la etapa de operación y mantenimiento, se causara un interés remuneratorio equivalente a la DTF aplicable a mes vencido sobre el saldo del capital y sobre el saldo de los intereses que sean capitalizados.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Uso de Estimaciones y Juicios (continuación)

- ii. Desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causará un interés remuneratorio equivalente al IPC más un margen aplicable del 11% anual sobre el saldo del capital y el saldo de intereses capitalizados.

La tasa se aplicará así: $\{(1+IPC\ EA) \cdot (1 + spread\ EA) - 1\}$

Los intereses remuneratorios correrán a partir de la fecha en la que se hayan realizado los desembolsos por parte de cada uno de los prestamistas subordinados.

5. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
6. La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de éstos.
7. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
8. La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.

La Concesionaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por La Concesionaria.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.
- Las tasas utilizadas en la medición del activo financiero.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Bases de Medición

Valor Razonable

La Concesionaria reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Es el precio estimado de la venta no forzada de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados que se pueden generar por la naturaleza de la transacción, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

Valor Realizable o de Liquidación

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.

Costo Histórico

Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionando todos los costos y gastos en que debe incurrir la Concesionaria, para la puesta en marcha y debida prestación de servicios (en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación). Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes; excepto de los derivados de cobertura que están medido a valor razonable.

Costo Amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.

Medición Inicial

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada hecho económico representado en una cuenta contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera. En la estructura de las políticas de cada norma, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

Medición Posterior

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Las políticas de cada norma deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Bases de Medición (continuación)

Modelo de Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la Concesionaria, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología de normas internacionales de información financiera. Dentro de la estructura de cada norma, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

2.5. Moneda Funcional y de Presentación

La Administración de la Concesionaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Concesionaria y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.6. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico así mismo las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re-expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso.

Tasa de cierre utilizada al 31 de diciembre:

	2020	2019
Dólar (USD \$1)	\$ 3,432.50	\$ 3,277.14

2.7. Clasificación Corriente y no Corriente

La Concesionaria presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de la Situación Financiera. Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entiéndase por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generados de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo a la falta de restricciones para negociación.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.7. Clasificación Corriente y no Corriente (continuación)

- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La Concesionaria clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Concesionaria (12 meses).
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Concesionaria no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.8. Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la empresa en la administración de sus compromisos de corto plazo.

Medición Inicial

La Concesionaria llevará sus registros contables en su moneda funcional representada por el peso colombiano. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

Medición Posterior

La Concesionaria revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

Estado de Flujos de Efectivo

La Compañía ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo con el método indirecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.9. Efectivo Restringido

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

2.10. Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Medición Inicial y Posterior

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que La Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

Clasificación

La Concesionaria clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

La Concesionaria clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Clasificación (continuación)

La Concesionaria medirá sus activos a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

La Concesionaria clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

Tabla Resumen Clasificación y Medición Activos Financieros

Clasificación	Medición inicial	Medición Posterior
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.	Costo amortizado.
Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados.
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio

Costo Amortizado

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la Tasa de Interés Efectiva

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Concesionaria estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la Concesionaria utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Deuda Subordinada

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la Concesionaria son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda debido a:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la 'imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación' no considera el concepto de 'activos netos' en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada).
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad de la Concesionaria como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

Deterioro del Valor de los Activos Financieros

En cada fecha de presentación de los estados financieros la Concesionaria medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Deterioro del Valor de los Activos Financieros (continuación)

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La Concesionaria aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros de la siguiente manera:

- Para el activo financiero originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió a la Concesionaria.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Política de Pérdida Crediticia Esperada

El criterio para el cálculo de la pérdida esperada es el adoptado por el Grupo Sacyr y trasladado a todas sus filiales.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero de la Concesión, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

Donde,

PD = Para obtener esta PD se ha utilizado información cotizada y no cotizada a través de Bloomberg diferenciando entre clientes públicos y privados y teniendo en cuenta dos escenarios: clientes con un rating BBB (Best case) y clientes con un rating BB (Worst case).

Para Clientes públicos:

En función del país de cada cliente, se ha considerado la PD implícita en CDS cotizados a 6M y 12M sobre los bonos gubernamentales de dicho país.

En el caso de no disponer de información cotizada para alguno, se ha utilizado la PD de países con un rating equivalente según las principales agencias de crédito: S&P, Moody's o Fitch.

EAD = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero.

PDI = Cada uno de los saldos desglosados por clientes se les ha aplicado el porcentaje de pérdida efectiva que resulte finalmente incobrable (PDI), con base a las mejores estimaciones de cada periodo. En concreto, para los acuerdos concesionales, teniendo en cuenta que se trata de proyectos garantizados, se ha tomado una LGD del 20%.

Para la cuenta por cobrar dada por el activo financiero se tomarán los siguientes lineamientos.

$$\text{Provisión} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

El contrato celebrado con la ANI está dentro del alcance de IFRIC 12, específicamente en el párrafo 5 ya que se trata de un acuerdo de concesión de servicios públicos a un operador privado, donde (a) el concedente regula los servicios a proporcionar por el operador (Concesionaria), a quien proporcionarlos y a qué precio y (b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Según lo establece la IFRIC 12, se puede afirmar que se cumple con todos los lineamientos para clasificar el contrato como un activo financiero dado que la Concesionaria tiene un derecho contractual a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por el servicio de operación y mantenimiento, y por el servicio de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de la unidad funcional.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Política de Pérdida Crediticia Esperada (continuación)

Para este proyecto no existe un mecanismo de facturación, sino que a través del contrato de concesión se tiene el derecho a la recuperación de la inversión mediante el ingreso garantizado a través de vigencias futuras (que es un mecanismo en la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual - aportes de la ANI) y el valor del VPIP (que es el recaudo de los peajes).

Para la Concesionaria Unión Vial Río Pamplonita

Vigencias futuras	\$ 1,394,047,924 ¹	75%
VPIP	461,130,000	25%
	<u>\$ 1,855,177,924</u>	

La base de cálculo a efectos de la pérdida esperada será la resultante de aplicar al saldo contable del balance (a cada cierre) por el porcentaje de cobro/compensación del Concedente. A esta base de cálculo se aplicará la PD de país y una PDI del 20% para clientes públicos, según lo establecido en el modelo del Grupo Sacyr. Como particularidad de este acuerdo de concesión, al saldo contable del balance a cada cierre se descuentan las vigencias futuras ya cobradas y el recaudo de peaje ya recaudado a cada cierre, los cuales figuran como efectivo restringido hasta que se realicen las entregas de las unidades funcionales.

Para el acuerdo concesional, dado que la recuperación de la inversión de la cuenta a cobrar se realizará mediante el cobro de las vigencias futuras y el recaudo de peajes, se ha establecido aplicar un 75% ya que dicho porcentaje representa el total de cobro de las vigencias futuras sobre el total de los cobros previstos para toda la concesión a la base de cálculo del acuerdo concesional de la pérdida esperada comentada en el párrafo anterior.

Por tanto, se tomará el saldo contable de la cuenta a cobrar descontando las vigencias y recaudos de peajes en las cuentas de tesorería de efectivo restringido. A dicha base de cálculo se aplicará el 75% de compensación de la Administración por la PD país a 6 meses y la PD país a 12 meses y por la PDI del 20%. Siendo el resultado a registrar como provisión un impacto medio de dichos importes.

Baja de Instrumentos Financieros

La Concesionaria dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control. No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

¹Valores en Pesos de diciembre de 2015

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Baja de Instrumentos Financieros (continuación)

La Concesionaria eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Baja en Cuentas

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la Concesionaria revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Pasivos Financieros

Reconocimiento y Medición Inicial

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Medición Posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos Financieros al Valor Razonable con Cambios en Resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La acusación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción. Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por La Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en Deuda Subordinada en donde se cobran intereses a unas tasas estipuladas por contrato, en donde se causan intereses remuneratorios a una DTF aplicada a mes vencido para la local y un interés efectivo anual fijo para la internacional.

Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Intercontinental Exchanges (ICE Benchmark Administration Interest Settlement Rates) mediante el referente Libor y el riesgo de crédito de la Concesionaria (spread) a la fecha de corte.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	A 31 de diciembre del 2020		A 31 de diciembre de 2019	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Efectivo				
Efectivo *	\$ 218,345,579	\$ 218,345,579	\$ 86,872,424	\$ 86,872,424
Cuentas por Cobrar				
Instrumentos financieros Derivados**	121,441,451	121,441,451	—	—
Cuentas por Cobrar *	103,593,452	103,593,452	104,001,229	104,001,229
Total Instrumento Activo	\$ 443,380,482	\$ 443,380,482	\$ 190,873,653	\$ 190,873,653
Cuentas por Pagar				
Obligaciones Financieras**	\$ (636,853,930)	\$ (643,689,005)	\$ (181,991,418)	\$ (187,040,891)
Instrumentos financieros Derivados**	(213,156,864)	(213,156,864)	—	—
Cuentas por Pagar *	(49,185,126)	(49,185,126)	(5,907,653)	(5,907,653)
Deuda Subordinada **	(318,579,227)	(324,289,594)	(295,945,572)	(295,945,572)
Total Instrumento Pasivo	\$ (1,217,775,147)	\$ (1,230,320,589)	\$ (483,844,643)	\$ (488,894,116)

* Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que La Concesionaria puede obtener a la fecha de la valuación.

** Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

Contabilidad de Cobertura

La Concesionaria utiliza instrumentos financieros derivados tales como “swaps” de tasa de interés y “forward” de tasa de cambio, para cubrir los riesgos de variaciones en las tasas de interés y tasa de cambio, respectivamente. Los instrumentos financieros derivados son medidos originalmente al valor razonable con cambios en resultados. Podrá designarse también como instrumento de cobertura el componente de riesgo de tasa de cambio de los créditos contratados por La Concesionaria con partes externas.

- Puede definirse como instrumento de cobertura la totalidad del derivado, o un porcentaje del importe del nocional del mismo.
- Puede definirse como instrumento de cobertura el elemento de contado de un contrato a término; el elemento a término (diferencial de tasa de cambio de la moneda extranjera, o basis) podrá separarse y excluirse de la designación del instrumento financiero derivado como instrumento de cobertura
- Deben contratarse con contrapartes aceptables bajo los documentos de financiación, cualquiera de ellas una parte externa a la entidad que informa.

Los instrumentos derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Swap de Tasa de Interés (IRS)

En Dólares Americanos, intercambio de flujos en distintos indicadores (separados por “-“):

LIBOR-Tasa Fija Dólares.

En los ‘swaps’ de tasas de interés se intercambian flujos calculados sobre un monto nominal, denominados en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés. Generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe flujos con una tasa de interés fija y la otra recibe flujos con una tasa variable.

En este derivado La Concesionaria adquiere el derecho a recibir flujos periódicos en pesos en el indicador en el que paga intereses, y en contraprestación se obliga a pagar una tasa fija. De esta manera, modifica sintéticamente el perfil de pagos de intereses a ser en tasa fija, en vez de variable.

Forward de Tasa de Cambio

Un ‘forward’ es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el valor, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias (“non-delivery” o “NDF”).

La Concesionaria adquiere el derecho a recibir (o pagar) un flujo único en la moneda a la que se endeudó (o se comprometió a endeudarse), y en contraprestación se obliga a pagar (o recibir) un monto específico en la moneda pactada por La Concesionaria. Podrá separarse el elemento a término del elemento de contado, siendo el último el que posiblemente pueda designarse como instrumento de cobertura.

Reconocimiento de Coberturas de Flujo de Efectivo

Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo.

- La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconoce en otro resultado integral.
- La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del año.

Los cambios en el valor razonable de los contratos de derivados financieros mantenidos con fines de negociación se incluyen en el rubro “Utilidad (pérdida) neta de operaciones financieras”, en el Estado de Resultado Integral. Ciertos derivados incorporados en otros instrumentos financieros son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y éste no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Reconocimiento de Coberturas de Valor Razonable

Es una cobertura de la exposición ante los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estas partidas, que puede atribuirse a un riesgo concreto y puede afectar al resultado del periodo

La ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo. Dicha ganancia o pérdida ajustará el importe en libros de la partida cubierta (si procede); si la partida cubierta es compromiso en firme no reconocido (o un componente de este), el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta posterior a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo con la ganancia o pérdida correspondiente reconocida en el resultado del periodo.

Cuando una partida cubierta en una cobertura del valor razonable es un compromiso en firme (o un componente de éste) para adquirir un activo o asumir un pasivo, el importe en libros inicial del activo o el pasivo que resulte del cumplimiento por parte de la entidad del compromiso en firme, se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta que fue reconocido en el estado de situación financiera.

La Concesionaria contabilizó los derivados como coberturas de flujo de efectivo y como de valor razonable

Relación de Cobertura

Se designarán partidas cubiertas e instrumentos de cobertura dentro de relaciones de cobertura:

Cobertura de Valor Razonable

Cobertura de la exposición ante los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estas partidas, que puede atribuirse a un riesgo concreto y puede afectar al resultado del período.

Cobertura de Flujos de Efectivo Futuros

Cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo reconocido, un compromiso en firme, o una transacción prevista (o un componente de éstos), y que puede afectar al resultado del período actual o períodos futuros. El objetivo de este tipo de cobertura es diferir las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura al período (o períodos) en el que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado.

Para el caso de las coberturas del riesgo de tasa de cambio de la moneda extranjera de un compromiso en firme, estas pueden ser contabilizadas como una cobertura de valor razonable o como una de flujos de efectivo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Cobertura de Flujos de Efectivo Futuros (continuación)

La relación de cobertura califica para contabilidad de coberturas si se cumplen los siguientes criterios y está compuesta solo por partidas cubiertas e instrumentos de cobertura elegibles:

- (a) Las partidas cubiertas se consideran como elementos elegibles dado que son compromisos en firme (contratación de pasivos, pago de intereses de pasivos que ya se encuentran registrados) o pasivos (valor razonable de créditos en moneda diferente a la funcional) de la Concesionaria, y cuyas variaciones en el flujo de efectivo están sujetas a los movimientos que tenga el indicador o la moneda de emisión.
- (b) Los instrumentos de cobertura (Swaps de Tasa de Interés y Forwards de tasa de cambio) cumplen los requisitos para ser elegibles, pues son derivados que se tomarán con una entidad externa a la Concesionaria y que no dejan a La Concesionaria en una posición neta de venta de opcionalidad.

Designación Formal y Documentación

Al momento de la cobertura se presentará la designación formal y documentación de la relación de cobertura junto con el objetivo y estrategia de mitigación de riesgo de la Concesionaria. La documentación inicial de cada cobertura consistirá en un memorando formal que contiene:

- Estrategia y objetivos de la gestión de riesgos.
- Identificación de la partida cubierta, el instrumento de cobertura, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo, y fuentes potenciales de ineficacia.
- Descripción de cómo se realizarán las evaluaciones de eficacia:
 - Relación económica entre partida cubierta e instrumento de cobertura.
 - El riesgo de crédito no domina los cambios de valor asociados a dicha relación económica.
 - Se cumple la razón de cobertura.

Se Deben Cumplir los Requisitos de Eficacia

La norma define la eficacia como la medida en que los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura compensan los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta; la ineficacia es la medida en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura son mayores o menores que los de la partida cubierta.

Relación Económica

Debe existir una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. Siguiendo los estándares de NIIF9, la exigencia de una relación económica hace alusión a que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se mueven, en la mayoría de los casos, en direcciones opuestas. Adicional a esto, el análisis prospectivo debe establecer si es altamente probable que la relación de cobertura cumpla el objetivo de gestión de riesgos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Relación Económica (continuación)

El requisito de eficacia de la existencia de una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, comúnmente se evalúa aplicando uno de los siguientes métodos y siguiéndolos en orden jerárquico:

Método de los términos críticos

Es un método cualitativo en el que se valida que coincidan en su totalidad: nominal, factor de riesgo o subyacente y plazo.

Evalúa cómo se comporta la relación de cobertura ante varios escenarios. Es un método cuantitativo.

La norma es flexible en que si hay cambios que afectan la eficacia de la cobertura, una entidad podrá cambiar el método de evaluación para chequear la existencia de la eficacia. En cualquier caso, el memorando con la documentación inicial de una relación de cobertura debe contener el método a ser utilizado para evaluar su eficacia.

- Las fuentes potenciales de ineficacia estarían especificadas en los memorandos que documentan las relaciones de cobertura. En líneas generales, podrían esperarse las siguientes:
- Cambios en los términos contractuales del instrumento de cobertura o la partida cubierta, o en las fechas de pago o causación de los flujos de interés y/o capital.
- Primas por liquidez y crédito en diferentes monedas, que afecten el precio y valoración de swaps de tasa de cambio.
- Deterioros en la calidad crediticia de las contrapartes en los instrumentos financieros que tenga implicaciones a nivel de terminación anticipada, o recouping de las coberturas en contratos ISDA o marco.
- El elemento asociado al “financiamiento”, que se da cuando el valor de mercado del instrumento de cobertura difiere de cero en el momento de su designación.

El efecto del riesgo de crédito no domina los cambios en el valor que resulta de la relación de cobertura

Incluso si existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, el nivel de compensación podría comportarse de manera errática por efectos de riesgo de crédito de las contrapartes. En otras palabras, que las ganancias (o pérdidas) causados por el riesgo de crédito frustren el efecto de los cambios causados por el movimiento de los subyacentes en la relación económica. En un período específico el movimiento de los subyacentes es poco significativo, e incluso pequeños cambios en el riesgo crediticio afectan en mayor cuantía el valor del instrumento de cobertura o la partida cubierta, esto no se consideraría predominio.

La contratación de los instrumentos de cobertura se realizará con contrapartes de adecuada calificación crediticia, la cual se monitoreará periódicamente.

La razón de cobertura refleja una relación unitaria entre el nominal cubierto y el nominal definido en la partida cubierta

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.10. Instrumentos Financieros (continuación)

Relación Económica (continuación)

La razón de cobertura debe ser igual a la razón entre de la partida cubierta que La Concesionaria efectivamente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura contratado para ese fin. Para exposiciones cambiarias, se definirá la cobertura de manera que el nominal de la partida cubierta coincida con el nominal de la cobertura, de forma que la razón de la cobertura sea aproximadamente 1, calculado usando la fórmula:

$$\text{Ratio de Cobertura} = \frac{\text{Nominal Partida Cubierta}}{\text{Nominal del Instrumento de Cobertura}}$$

Para las exposiciones de tasas de interés en moneda extranjera, se elegirá la razón de cobertura de acuerdo con la necesidad puntual de la Concesionaria. En todo caso, la razón de la cobertura no será menos del 80% a 125% de toda la deuda.

2.11. Acuerdos de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual los patrimonios autónomos reciben los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable IFRIC 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles, en algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero y otra parte es un activo intangible.

También menciona que un activo contractual se reconoce como la contraprestación adeudada al operador en lugar de una cuenta por cobrar hasta que se concluya la actividad de construcción (CINIIF 12.19).

Un Activo Financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad funcional y los servicios de operación y mantenimiento.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión, bajo el esquema APP No.002 del 2 de junio de 2017, celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de operación y mantenimiento y de construcción una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad Funcional

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, por aportes especificados contractualmente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y por ingresos a través de la explotación comercial.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Acuerdos de Concesión (continuación)

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) garantiza el pago a la Concesionaria de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que La Concesionaria garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) al costo amortizado; o
- (b) medido al valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero inicialmente se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por la Concesionaria.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo de la Concesionaria.

La Concesionaria tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la Concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

Ingresos y Costos del Contrato

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Concesionaria, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas de los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias. Cuando La Concesionaria tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar la Concesionaria es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Acuerdos de Concesión (continuación)

Ingresos (continuación)

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento de ingresos se aplicará cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

1) Identificación del Contrato

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones;
- b) La Concesionaria puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia;
- c) La Concesionaria puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia;
- d) El contrato tiene fundamento comercial;
- e) Es probable que la Concesionaria recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

2) Identificación de las Obligaciones de Desempeño.

La Concesionaria ha Identificado si tiene la obligación de transferir al cliente:

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- b) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones según la etapa de ejecución contractual

- a) Servicio de construcción.
- b) Servicio de operación y mantenimiento.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Acuerdos de Concesión (continuación)

Satisfacción de las Obligaciones de Desempeño

La Concesionaria Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente

- a) A lo largo del tiempo.
- b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la Concesionaria a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- b) El cliente controla el activo en la medida que La Concesionaria lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o
- c) El desempeño de la Concesionaria no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido de acuerdo con los requerimientos de control.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

La Concesionaria establece como medida de progreso el método de recurso, es decir, tomando como referencia los costos incurridos .

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, la Concesionaria considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño);
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos):
- Contraprestaciones no monetarias;
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

La Concesionaria distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Acuerdos de Concesión (continuación)

Satisfacción de las Obligaciones de Desempeño (continuación)

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, la Concesionaria lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Administración, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

Costos del Contrato de Concesión

Los costos que se relacionan directamente con cada Contrato de Concesión incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que La Concesionaria no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.11. Acuerdos de Concesión (continuación)

La Concesionaria puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido será según las retribuciones recibidas una vez se obtenga el Acta de Terminación de las unidades funcionales.

Activo Financiero

Medición del Activo Financiero

La Concesionaria, reconoce un Activo Financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir de la emisión de las actas de terminación de cada unidad funcional. La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago de los peajes de los usuarios de la vía, aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e ingresos por explotación comercial.

Dentro del reconocimiento del Activo Financiero, la Concesionaria incluye los costos de construcción, de operación y mantenimiento e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

2.12. Beneficios a Empleados

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por La Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

a. Beneficios de Corto Plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se pagan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.12. Beneficios a Empleados (continuación)

a. Beneficios de Corto Plazo (continuación)

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que La Concesionaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

2.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Provisiones

Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, La Concesionaria no debe reconocer la provisión.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

De acuerdo con la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

Probabilidad	Reconocimiento
Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión
Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%	No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10%	No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (continuación)

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.14. Anticipos

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Concesionaria, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Reconocimiento

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo a su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

Clasificación

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros de la Concesionaria.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

Presentación

Los anticipos se presentarán como activos y éstos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera de la Concesionaria.

Adicionalmente, la Concesionaria debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado;
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes;
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.15. Deterioro de Valor de los Activos de Larga Vida

La Concesionaria deberá asegurarse que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta. Si este es el caso, La Concesionaria deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo.

2.16. Reconocimiento y Valoración de la Pérdida por Deterioro del Valor de un Activo Individual o Unidad Generadora de Efectivo

La Concesionaria deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, La Concesionaria reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

2.17.Fondo Rotatorio

El Fondo Rotatorio es el contrato firmado entre la Concesionaria (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), el cual tiene por objeto del contrato es que la Fiduciaria Occidente, a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo de la Concesionaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,000 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: Corredor Vial Río Pamplonita; este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante. El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos de la Concesionaria, teniendo en cuenta que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: “Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor”. De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

2.18.Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”.

Impuesto sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable La Concesionaria.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.18. Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo La Concesionaria pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

Modelo del Activo Intangible – Art 32 Estatuto Tributario

La Concesionaria para efectos fiscales deberá considerar la aplicación del modelo del Activo Intangible de acuerdo con lo indicado en el Artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017. Es importante precisar que en los Contratos de Concesión el tratamiento tributario varía según en la etapa contractual en que se encuentre dicho contrato.

Desde el inicio de la Concesionaria en el año 2017 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros la Concesionaria ha estado en la fase de construcción, en cuyo caso para efectos fiscales todos los costos y gastos asociados a esta etapa han sido constituidos fiscalmente como un Activo I, teniendo en cuenta la capitalización de aquellos costos y gastos que cumplan con las disposiciones tributarias.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.19. Transacciones con Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de la Concesionaria.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

2.20. Arrendamientos

La Concesionaria aplica NIIF16 desde el punto de vista del arrendador o arrendatario:

Arrendatario

Al inicio de un contrato, la Concesionaria evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Si el contrato tiene un arrendamiento, la Concesionaria reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio.

Medición Inicial

Activo por Derecho de Uso

En la fecha de comienzo, la Concesionaria reconocerá un activo por derecho de uso al costo comprendiendo:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos
- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.
- d) Costos por dismantelar y eliminar el activo subyacente.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.20. Arrendamientos (continuación)

Pasivo por Arrendamiento

En la fecha de inicio, la Concesionaria medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la Concesionaria utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

La Concesionaria incluirá dentro de los pagos mínimos; pagos fijos, pagos variables, garantías de valor residual, opción de compra y penalizaciones entre otras.

Medición Posterior

En la medición posterior la Concesionaria aplicará a los activos por derecho de uso el modelo de costo, utilizando vidas útiles similares a las definidas para las propiedades, planta y equipo.

Para el pasivo por arrendamiento, la Concesionaria reconocerá el interés, reducirá el importe en libros por pagos realizados y en caso de que haya modificaciones al contrato medirá nuevamente el importe en libros.

Arrendador

La Concesionaria clasificará sus arrendamientos como financieros u operativos.

El arrendamiento es financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente, además se considerará lo siguiente:

- a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo subyacente a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
- d) En la fecha de inicio del acuerdo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es al menos equivalente en la práctica a la totalidad del valor razonable del activo subyacente objeto de la operación.
- e) El activo subyacente es de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlo sin realizarle modificaciones importantes.

Si el arrendamiento no cumple con lo anterior se clasificará como operativo.

Reconocimiento y Medición

En la fecha de inicio, la Concesionaria reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantenga en arrendamientos financieros y los presentará como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. En el caso de que clasifique como operativo la Concesionaria reconocerá el ingreso recibido a lo largo del plazo de arrendamiento o evaluará si existe base sistemática más representativa.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3. Cambios Normativos

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Concesionaria adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Concesionaria se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes (continuación)

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual (continuación)

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes (continuación)

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del '10 por ciento' para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

3.2 Aplicación de las Normas Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020

Impacto en la Aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La Concesionaria ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece como determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la compañía determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos sobre la renta.

La Concesionaria no ha tenido un efecto importante en el impuesto corriente de renta dado que todos los costos y gastos incurridos se han capitalizado teniendo en cuenta todas las disposiciones fiscales colombianas y no existe incertidumbre frente a los gastos deducibles e ingresos gravables que hacen parte de la depuración del impuesto sobre la renta.

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros

Negocio en Marcha

La Concesionaria prepara sus Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos en el mercado financiero y analiza el impacto de factores que puedan afectar el negocio en el futuro.

La Concesionaria Unión Vial Río Pamplonita firmó el Acta de Terminación de la UF 6 el 30 de diciembre de 2020 y destinó los aportes ANI de la retribución a la subcuenta 256116047, dándole a la Concesionaria una posición de liquidez adecuada para cubrir las obligaciones, especialmente con el consorcio constructor, servicio de la deuda y gastos corrientes.

No se han presentado problemas de liquidez, los desembolsos del crédito han sido pagados de acuerdo con el cronograma pactado.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros (continuación)

Negocio en Marcha (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020, los instrumentos financieros derivados adquiridos se han cumplido de acuerdo con lo pactado, la valoración de los vigentes ha sido evaluados con las condiciones de mercado, donde no hemos visto cambios en la calificación de las contrapartes.

A la fecha de este informe, la Administración no tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria no tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Impacto Covid - 19

Desde el 17 de marzo de 2020 y hasta la fecha, ha regido en Colombia el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia del Covid-19 y medidas similares se han tomado en otros países.

A raíz de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, el Gobierno Nacional declaró el aislamiento preventivo por motivos de salud pública, mediante el Decretos 457 y Resolución No. 471 del 22 de marzo de 2020, el cual postergó hasta el 31 de agosto de 2020. El 25 de agosto de 2020 mediante Decreto 1168, el Gobierno Nacional declara el aislamiento preventivo selectivo en todo el territorio nacional, a partir del 1 de septiembre, con el fin de activar algunos sectores económicos, sin embargo, el 27 de noviembre de 2020 mediante la resolución 1462 de 2020 el Gobierno Nacional decide nuevamente prorrogar la emergencia sanitaria hasta 28 de febrero de 2021. Adicionalmente, mediante Resolución 222 del 25 de febrero de 2021 se amplió la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021.

La Administración ha evaluado el impacto en la Concesionaria en los siguientes aspectos:

- a) Identificación en el grado de avance de las unidades funcionales.
- b) Afectación de los aportes equity que debe girar la Concesionaria.
- c) Alguna modificación al contrato de concesión o al Fiduciario.
- d) Validación si puede existir modificaciones en los Aportes ANI.

La Concesionaria remitió a la Interventoría y la ANI el ajuste del Plan de Obras ANI mediante comunicado S-04-2020102803911 radicado AFA CI-7343 y radicado ANI 20204091078632 del 28 de octubre de 2020, conforme a los cambios implementados en el cronograma de trabajo interno, conservado la holgura de dos meses.

Este nuevo Plan de Obras fue aprobado por la Interventoría mediante oficio AFA4G-4660 (R-04-2020120904094) del 9 de diciembre de 2020 y por la ANI con el comunicado 2020-500-038259-11 (R-04-2020020700410) del 15 de diciembre de 2020.

Con ocasión de la emergencia sanitaria derivada del surgimiento y propagación del Covid-19 que tuvo impacto directo en la correcta ejecución del Contrato de Concesión, el día 3 de abril de 2020, la Concesionaria radicó ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Interventoría la Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros (continuación)

Impacto Covid – 19 (continuación)

Posteriormente, ante las dificultades asociadas a la coyuntura del Covid-19, los concesionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura del modo carretero, adelantaron mesas de trabajo con la mediación y moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) con el propósito de identificar las afectaciones comunes que pudieran tener un tratamiento transversal para mitigar los impactos de la emergencia sanitaria en la ejecución de los contratos de concesión.

En ese sentido, las soluciones comunes acordadas con la ANI fueron integradas en un acuerdo, el cual fue suscrito por la Concesionaria el pasado 5 de octubre de 2020, en el que se trataron los siguientes asuntos:

- a) Afectaciones en plazo y eventual reconocimiento de un periodo especial;
- b) Costos ociosos;
- c) Costos de implementación de los protocolos de bioseguridad;
- d) Menores ingresos por disminuciones en el tráfico y suspensión del recaudo de peaje;
- e) Pérdida de liquidez;
- f) Posibles compensaciones diferenciadas por generaciones de concesiones; y
- g) Definición de un procedimiento expedito para el reconocimiento de los eventos eximentes de responsabilidad por afectaciones relacionadas con la pandemia por Covid-19 que se presenten a futuro.

La Concesionaria presentó la solicitud de reconocimiento de Costos Ociosos ante la interventoría el día 27 de noviembre de 2020.

Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por la Concesionaria.

La materialidad tiene 3 usos principales:

- 1. En corrección de errores, cuando son materiales se deben corregir retroactivamente.
- 2. Omisión de un estándar.
- 3. Detalle de las notas a los estados financieros.

La norma establece que la aplicación del concepto de materialidad implica que no será necesario cumplir un requerimiento de información específico, de una norma o de una interpretación, si la información correspondiente careciese de importancia relativa.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4. Juicios Contables Significativos y Causas de Incertidumbre en la Preparación de los Estados Financieros (continuación)

Materialidad (continuación)

A continuación, se muestran los conceptos con los que se ha definido la materialidad en la Concesionaria y el respectivo modelo implementado:

Base	Materialidad Global (1)	Alcance de Ajuste (2)
Activos	1%	10%

(1) La materialidad para la Concesionaria se determinó sobre la base de activos.

(2) La suma de todos los errores individuales se compara con la materialidad, si llega a superar este valor será considerado material.

La materialidad o importancia relativa para la Concesionaria en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para la Concesionaria, como lo son los activos.

5. Administración y Gestión de Riesgo

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgos operacionales, riesgos legales y riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

Riesgos de Mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

- (a) riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera.
- (b) riesgo de variación en la tasa de interés
- (c) riesgo de precio.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

Riesgos de Mercado (continuación)

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

(a) Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Concesionaria opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.

Para mitigar el riesgo, la estrategia de gestión de riesgos de la Concesionaria implica el uso de instrumentos financieros no derivados relacionados con coberturas de flujo de efectivo para futuros desembolsos en el extranjero para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos. Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa son más costosos.

El valor en libros para los pasivos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, se puede apreciar en la siguiente tabla:

Obligación Financiera	A 31 de diciembre 2020	
	Dólares	Pesos
Crédito Senior	USD 191,365,231	\$ 656,861,155
Costos de transaccionales	(36,708,054)	(126,000,394)
Intereses	107,230	368,069
Comisión de disponibilidad	28,524	97,908
	USD 154,792,931	\$ 531,326,738

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Tipo de Cambio

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos frente al dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020:

Escenario / Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/-)
1%	\$ 5,313,265
5%	\$ 26,566,334

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

(b) Riesgo de Variación en la Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente S.A. con el fin de tomar decisiones.

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Interés

La Concesionaria registra un elemento de pasivo correspondiente a la deuda subordinada, cuya tasa de intereses es la DTF Depósito a Término Fijo y la tasa de interés del IPC + 11% durante la etapa de operación y mantenimiento. El saldo incluidos los intereses a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$318,579,227 (Ver Nota 16).

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición de la Concesionaria a cambios en las tasas de interés debido a que cuenta con emisiones de deuda, cuya tasa de interés atadas a tasas como LIBOR, DTF. Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 31 de diciembre de 2020 el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante. Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones.

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a la fecha de cierre.

	USD	TRM	Miles de COP	Libor (Promedio)	Variación tasa
Interés diciembre 2020	\$107,230	\$3,432.50	\$368,069	0.028933	-
Interés diciembre 2020	\$108,375	\$3,432.50	\$371,997	0.029222	1.00%
Interés diciembre 2020	\$106,086	\$3,432.50	\$364,140	0.028643	(1.00%)

i. Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

i. Riesgo de Tasa de Interés (continuación)

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A., con el fin de tomar decisiones oportunas.

Análisis de Sensibilidad para Riesgo de Interés

La Concesionaria registra un elemento de pasivo correspondiente a la Deuda Subordinada, cuya tasa de intereses es la DTF Depósito a Término Fijo. El saldo incluido por los intereses a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$24,553,059 y de intereses capitalizados a \$22,856,566 (Ver Nota 16).

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición de la Concesionaria a cambios en las tasas de interés debido a que cuenta con emisiones de deuda, cuyas tasas de interés están atadas a tasas como LIBOR y DTF. Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 31 de diciembre de 2020 el 100% del endeudamiento tiene tasa flotante. Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones.

ii. Riesgo de Variación en el Precio

a). Riesgo de Variación en el Precio

Hace referencia a la exposición de riesgo financiero que afrontada la Concesionaria como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos con sus principales proveedores en donde se fijan los precios a corto y mediano plazo.

La Concesionaria está expuesta a un riesgo financiero como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos donde se establecen los precios con sus principales proveedores.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas. Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

d) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es aquél que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.

Para la Concesionaria los riesgos operativos, van enfocados a fallas en los procesos de construcción de la vía que hace parte del contrato, las fallas en la gestión de la vía concesionada y fallas en el proceso de recaudo de peajes.

Para las fallas que puedan presentarse en el proceso de construcción, se aplican controles asociados asegurar que los procesos de contratación cumplan con los estándares definidos por la entidad y se aplican controles para asegurar que la construcción se realice dentro de los tiempos y presupuestos establecidos.

Póliza	Vigencia	Concepto	Suma asegurada
3004746		Póliza de cumplimiento: incluye cumplimiento de Contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales)	\$ 285,766,369
1058195	7/31/2025		
	1/08/2022	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2,231,976,802
1000-1507083-01	7/31/2022	Póliza de obras civiles y otros bienes existentes	<u>335,651,185</u>

e) Riesgo Legal

El riesgo legal es aquel que tiene la Concesionaria como posibilidad de pérdida en que incurre al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales en marcada en el contrato de Concesión. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Para mitigar el riesgo legal, la Concesionaria se mantiene al día con las regulaciones y de las interpretaciones (jurisprudencia) y la administración, para evitar algún tipo de fallo.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

5. Administración y Gestión de Riesgo (continuación)

f) Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo

Al incluir la evaluación del riesgo LA/FT, también se identifican riesgos asociados inmersos en las actividades del SAGRLAFT, es decir aquellos riesgos que se pueden materializar en caso de estar presentes frente a un caso de LA/FT, estos son:

- Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
- Reputacional: El riesgo reputacional para una empresa es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez desprestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
- Operativo: Posibilidad de incurrir en pérdida por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.
- Contagio: Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

La Concesionaria gestiona y administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) al que se expone con base en los estándares internacionales y colombianos cumpliendo los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo X, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) que incluye metodologías, herramientas, políticas y procedimientos eficaces y eficientes, entendiendo la importancia de administrar los riesgos para prevenir situaciones de LA/FT en la Concesionaria.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Concesionaria, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Estimación de Valores Razonables (continuación)

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesionaria.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

La valoración de los instrumentos derivados a valor razonable se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 2.

La valoración de la deuda a largo plazo de la Concesionaria se divide en dos, una que corresponde la deuda subordinada con los accionistas, y la segunda que corresponde a deuda financiera con entidades bancarias. Estas obligaciones se reconocen por su costo amortizado ya que suponen el mantenimiento de las mismas hasta el vencimiento, cumpliendo con la característica del Nivel 2, con el cumplimiento de pagos específicos en tiempo de vida del instrumento.

Moneda Extranjera

Las tasas de cambio utilizadas para ajustar los saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2020 son de 3,432.50 pesos por USD1 y al 31 de diciembre de 2019 la TRM fue de \$3,277.14 en pesos.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Estimación de Valores Razonables (continuación)

Moneda Extranjera (continuación)

Los importes en libros de los pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Obligación Financiera	A 31 de diciembre 2020	
	Dólares	Pesos
Crédito Senior	USD 191,365,231	\$ 656,861,155
Costos de transaccionales	(36,708,054)	(126,000,394)
Intereses	107,230	368,069
Comisión de disponibilidad	28,524	97,908
	USD 154,792,931	\$ 531,326,738

Al 31 de diciembre de 2019, la Concesionaria no tenía obligaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

Entidad	No. Cuenta	Detalle del Efectivo	2020	2019
Caja		Efectivo	\$ 7,000	\$ 7,000
Banco de Occidente S.A.	256-11604-7	Aporte ANI (1)	92,796,356	—
Banco de Occidente S.A.	256-95022-1	Proyecto principal	52,439,187	4,400,624
Banco de Occidente S.A.	256-10837-4	Aportes Equity	11,297,356	5,040,265
		Dollar O&M Costs Sub -Account		
JP Morgan	528261816	Escrow (2)	4,154,482	—
Banco de Occidente S.A.	256-11240-0	Contribución de Capital en pesos	925	—
Banco de Occidente S.A.	256-96348-9	Retención de Garantía (3)	117	—
JP Morgan	538871101	Banco del Exterior (4)	—	4,063,666
Total, Efectivo del Proyecto (5)			\$ 160,688,423	\$ 13,504,555
Banco de Occidente S.A.	263-85247-7	Cuenta de Ahorros (6)	\$ 739,603	\$ 726,936
Banco de Occidente S.A.	263-85239-4	Cuenta Corriente (6)	24,723	5,933
Credicorp	230-88704-4	Cuenta de Ahorros (6)	1,200	—
Total, Efectivo Concesionado			\$ 765,526	\$ 732,869
Banco de Occidente S.A.	100121003001	Encargo Fiduciario	\$ 2,076	\$ 2,006
Total, Efectivo Corriente			\$ 161,463,025	\$ 14,246,430

- (1) En esta cuenta se encuentran depositados los valores de vigencias futuras relacionado con la retribución del 100% según el acta de terminación de la UF6.
- (2) En esta cuenta se controla la entrada de los desembolsos recibidos por el acuerdo de crédito senior entre La Concesionaria y los bancos internacionales. Estos valores se monetizan cada vez que se requiera el dinero para realizar los pagos relacionados al desarrollo del proyecto.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

- (3) El valor de la rete garantía realizada al EPC fue devuelta entre abril y mayo del año 2020, dejando como saldo a 31 de diciembre del 2020, el valor de \$117 con rendimientos financieros incluidos, convirtiéndolos en un saldo disponible para la concesión.
- (4) Esta Cuenta de JP Morgan era utilizada para el depósito de los desembolsos del credit bridge, el cual fue cancelado el 19 de abril de 2020 y la cuenta bancaria fue cancelada.
- (5) El efectivo del proyecto está representado en cuentas de ahorro que generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas de cada Banco y un Fondo de Inversión Colectiva Occirenta administrada por Fiduciaria de Occidente S.A.
- (6) En estas cuentas se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en La Concesionaria. En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado "Reembolso del Fondo Rotatorio".

El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,000 millones, presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019.

	2020	2019
Fondo rotatorio		
Cuentas por cobrar Contrato de Mandato	\$ 996,566	\$ 959,035
(-) Rendimientos de cuenta de ahorros	(20,420)	(27,770)
(-) Valor pendiente por cobrar al Patrimonio Autónomo	(748,673)	(671,134)
Total, saldos movimiento fondo rotatorio	227,473	260,131
(+) Saldo Cuenta de ahorro Banco de Occidente SA,	739,603	726,936
(+) Saldo Cuenta Corriente Banco de Occidente SA.	24,724	5,933
(+) Saldo Cuenta Ahorro Credi Corp	1,200	—
Efectivo Cajas Menores	7,000	7,000
Total, valor fondo rotatorio	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000

7.1. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria:

Entidad	No. Cuenta	Detalle del Efectivo	2020	2019
Banco de Occidente S.A.	256-95024-7	Predios	\$ 21,046,357	\$ 58,900,871
JP MORGAN	528261824	Debt Service Account Escrow (1)	4,287,261	—
Banco de Occidente S.A.	256-95037-9	Compensación Ambiental	3,781,857	2,419,972
Banco de Occidente S.A.	256-95029-6	Redes	2,375,868	2,538,403
Banco de Occidente S.A.	256-11237-6	Servicio de la Deuda COP	418,515	—
Banco de Occidente S.A.	256-95020-5	Interventoría (4)	55,015	30,777
Banco de Occidente S.A.	256-95027-0	Policía (2)	29,701	97,383
Banco de Occidente S.A.	256-11235-0	Prestamistas COP	11,049	—
Banco de Occidente S.A.	256-95025-4	Soporte Contractual (4)	4,584	3,735
Banco de Occidente S.A.	256-95018-9	MASC (4)	2,977	4,876

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7.1. Efectivo Restringido (continuación)

Entidad	No. Cuenta	Detalle del Efectivo	2020	2019
Banco de Occidente S.A.	256-95039-5	Excedentes ANI (4)	–	1,310,214
Banco de Occidente S.A.	256-95028-8	Obras Menores (4)	–	785,370
Total Efectivo restringido Corriente			\$ 32,013,184	\$ 66,091,601
Banco de Occidente S.A.	256-11251-7	Recaudo Peaje (3)	\$ 22,032,843	\$ –
Banco de Occidente S.A.	256-95039-5	Excedentes ANI (4)	1,707,220	–
Banco de Occidente S.A.	256-95028-8	Obras Menores (4)	1,129,307	–
Banco de Occidente S.A.	256-96348-9	Retención de Garantía (5)	–	6,534,393
Total, efectivo restringido No Corriente			\$ 24,869,370	\$ 6,534,393

La rentabilidad mínima del efectivo en cuentas de ahorro a 31 de diciembre de 2020 fue del 1.79% EA y la rentabilidad máxima fue de 1.85% EA.

- (1) Estas cuentas se monetizan con los recursos de los desembolsos solicitados del crédito financiero y se manejan los pagos relacionados y autorizados para el desarrollo del proyecto.
- (2) La Subcuenta Policía ubicada como cuenta proyecto según Otrosí No. 1 del Contrato de Concesión cláusula primera, donde se modifica la sección III, 3.14 (a) (i) de la parte general del Contrato de Concesión, ubicando esta subcuenta Policía como proyecto con el objeto de que sea La Concesionaria el encargado de administrar dichos recursos a través de la fiduciaria, siendo la ANI el beneficiario de los intereses y remanentes de esta.
- (3) En esta cuenta se registra los valores correspondientes al recaudo de Peaje los Acacios, que fue entregado al concesionario para la Operación y el Mantenimiento el día 25 de abril de 2020, según lo establecido en el Acta de Reversión de Peaje.
- (4) El efectivo ANI está representado por los recursos de las cuentas que fueron constituidas como subcuentas del Proyecto destinadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- (5) En el año 2019 en esta cuenta se encontraban los recursos de retención de Garantía del Contrato de EPC y en el mes de abril de 2020, esta retención fue devuelta a Sacyr Construcciones Colombia SA.

8. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de las cuentas por cobrar representa:

	2020	2019
Cuentas por cobrar partes relacionadas (Nota 24) (1)	\$ 43,982,294	\$ 104,000,000
Cientes nacionales (2)	687,654	–
Otras cuentas por cobrar (3)	181,115	–
Cuentas por cobrar a trabajadores (4)	5,793	1,229
Corriente	\$ 44,856,856	\$ 104,001,229
Cuentas por cobrar partes relacionadas (Nota 24) (5)	\$ 58,736,597	\$ –
No Corriente	\$ 58,736,597	\$ –

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

8. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

- (1) Corresponde al anticipo a corto plazo entregado al Consorcio PACU por Contrato de Construcción para ser amortizado en el 2021.
- (2) Corresponde a la cuenta por cobrar a Regency por concepto de recaudo de peaje de los días 30 y 31 de diciembre de 2020, por \$98,591 y \$589,063 a cuenta y nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) según lo establecido en el acta de reversión firmada el día 25 de abril de 2020, en donde se recibió la operación, administración y mantenimiento de la estación de peaje los Acacios; teniendo derecho a la remuneración establecida en la sección 3.6 (b) (iii) (2) de la parte especial del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 002 del 2017.
- (3) Corresponde al anticipo realizado para la adquisición del predio Ficha PC-05-0019 por valor de \$145,835 y \$35,280 pendiente por cobrar a las EPS por incapacidades.
- (4) Corresponde a cuenta por cobrar a trabajadores: Tabera Barreto Orlando \$2,010; Toro Luis Fernando \$545; Oscar Javier Camargo Peña \$132; Juan Carlos Ríos Guerrero \$3,106.
- (5) A corte 31 de diciembre de 2019, correspondía al anticipo del 7% del valor total de Contrato de Construcción con el EPC por valor de \$104,000,000 y en febrero de 2020, se realizó la amortización por \$1,281,109 según Acta interna para pago del EPC No. 29, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$102,718,891, el cual, se determinó como porción corriente \$43,982,294 y amortización en 2021 y el saldo de \$58,736,597 corresponde a la porción no corriente.

9. Activos Concesionados

A continuación, las fechas en las que la Concesionaria espera entregar las unidades funcionales y el plazo de aceptación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

Unidad Funcional	Fecha Estimada	Fecha Aceptación
UF 1	Mayo de 2021	Agosto de 2021
UF 2	Mayo de 2021	Agosto de 2021
UF 3	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 4	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 5	Mayo de 2022	Agosto de 2022
UF 6	Julio de 2020	Diciembre de 2020

El saldo de los activos concesionados comprende lo siguiente:

	2020	2019
Actividades de construcción (1)	\$ 65,776,168	\$ —
Actividades de operación y mantenimiento (2)	26,965,256	—
Intereses del activo financiero	15,209,341	—
(-) Retribución UF 6	(9,667,545)	—
(-) Deterioro	(22,132)	—
Total activo concesionado corriente (3)	\$ 98,261,088	\$ —

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Activos Concesionados (continuación)

	2020	2019
Actividades de construcción (1)	\$ 565,592,666	\$ 228,511,306
Actividades de operación y mantenimiento (2)	231,867,432	138,972,621
Intereses del activo financiero	130,781,276	57,402,087
(-) Retribución UF 6	(83,128,779)	—
(-) Deterioro	(190,305)	—
Total activo concesionado no corriente (3)	\$ 844,922,290	\$ 424,886,014

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde al derecho de retribución que se mide al costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en construcción se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, sin margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero concesionado.
- (2) El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en servicios de operación y mantenimiento se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria.
- (3) Se revela el activo financiero a corto plazo, teniendo en cuenta las fechas de retribución contempladas en el plan de obras, según la entrega de las UF 1 y 2 para el año 2021 y largo plazo según la entrega de UF 3,4 y 5 para el año 2022.

El detalle de movimiento del activo concesionado es el siguiente:

	2020	2019
Saldo neto al inicio del año	\$ 424,886,014	\$ 233,683,582
Adiciones (a)	522,717,595	153,563,504
Intereses (b)	88,588,530	37,638,928
(-) Retribución UF 6 (c)	(92,796,324)	—
(-) Deterioro(d)	(212,437)	—
	\$ 943,183,378	\$ 424,886,014

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde al derecho de retribución y su incremento obedece a la ejecución del contrato debido al cumplimiento en la fecha por entrega de la UF6.
- (b) Consiste en el interés implícito que estima la Concesionaria sobre el activo para actualizarlo mediante el método de la tasa de interés efectiva.
- (c) El acta de terminación de la Unidad Funcional 6 fue firmada el 30 de diciembre de 2020, donde se establece el derecho a la retribución de la Concesionaria en los términos establecidos en el contrato; la cual asciende a los \$92,796,324 y genera una disminución del activo concesionado que se registra por la construcción del proyecto, teniendo firma de acta de retribución el 2 de enero de 2021 y su pago el 10 de febrero del 2021.
- (d) Corresponde a la evaluación del riesgo crediticio del instrumento financiero mediante la aplicación del modelo de pérdida esperada.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Activos Concesionados (continuación)

Garantías y Prendas del Crédito Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2020, existe un Contrato de Prenda sobre los Derechos Contractuales de la Concesión y un Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos derivados del Contrato de Concesión a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en su calidad de Agente de Garantías local. (Ver Nota 26).

10. Instrumentos Financieros Derivados

La Concesionaria utiliza instrumentos financieros derivados tales como “swaps” de tasa de interés y “forward” de tasa de cambio, para cubrir los riesgos de variaciones en las tasas de interés y tasa de cambio, respectivamente. Los instrumentos financieros derivados son medidos originalmente al valor razonable con cambios en resultados, podrá designarse también como instrumento de cobertura el componente de riesgo de tasa de cambio de los créditos contratados por la Concesionaria con partes externas.

La Concesionaria cerró la deuda en dólares americanos (USD) para asegurar la construcción del proyecto, mientras que la mayoría de sus costos están en pesos colombianos (COP), lo cual llevó a la Concesionaria a desarrollar una estrategia de coberturas buscando cubrir 3 frentes:

1. Desembolsos de la deuda,
2. Tasa de interés,
3. Repago del saldo vivo en el año 2

Coberturas Económicas

La Concesionaria ha adquirido los siguientes instrumentos derivados con la finalidad de obtener cobertura económica en el desarrollo de sus funciones.

Estrategia 1 Forward para Desembolsos de la Deuda

Esta estrategia busca cubrir el 100% de la porción de los desembolsos que será utilizada para pagar costos de construcción, operación, mantenimiento y gastos administrativos del proyecto, la porción de la deuda asociada a los pagos en USD no será cubierta con este instrumento, en la medida en la que ésta se podrá pagar de forma directa con los desembolsos de deuda en USD.

El Contrato de Crédito firmado por la Concesionaria tiene una media de 86% en Dólares y 14% en Pesos colombianos. y los costos mencionados en el párrafo anterior son 100% denominados en Pesos, lo que hace que el proyecto este expuesto a una variación en el tipo de cambio y en un caso de apreciación del Peso Colombiano el proyecto afrontaría un problema de caja ya que no tendría como cubrir sus costos.

El objetivo particular de esta estrategia es asegurar que el monto de deuda pactado con los bancos será suficiente para cubrir los gastos de inversión y de operación del proyecto en etapa de construcción, de esta manera se tiene predictibilidad de los recursos que se recibirán en Pesos con los desembolsos

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Contabilidad de Coberturas

La Concesionaria ha dedicado aplicar la contabilidad de coberturas para algunos de sus instrumentos financieros derivados con el fin de representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del periodo.

a) Estrategia 1 SWAP de Tasa de Interés

Objetivo de la cobertura: El objetivo de esta cobertura es evitar sobre costos en el pago de intereses de la deuda en USD, y por lo tanto un posible déficit de caja. Déficit que podría llevar a que el proyecto no tenga los recursos para cubrir los gastos de inversión y operación proyectados al momento de estructurar el monto de la deuda.

Esto se hace llevando la parte variable de la tasa de interés pactada (Libor) a una tasa fija, dejando como resultado una tasa fija para el 75% de los pagos de intereses que se deben realizar y teniendo como resultado una mayor predictibilidad a los flujos futuros por este concepto.

Riesgo cubierto: Se está cubriendo el riesgo de la volatilidad de la tasa de interés de la deuda en USD (LIBOR 1M en etapa de construcción y LIBOR 3M en etapa de operación). Siendo más específico, se está cubriendo el riesgo que la tasa LIBOR en el momento del pago de los intereses sea superior a la LIBOR prevista al momento de estructurar el monto total de la deuda, lo cual conllevaría a los sobre costos mencionados en el literal anterior.

Tipo de cobertura: Esta es una cobertura de flujos de efectivo, ya que como se mencionó anteriormente busca cubrir la parte variable de la tasa de interés lo cual afecta el flujo futuro de pago de intereses, la partida cubierta se compone en: (i) la tasa de interés de los desembolsos que se van a producir que por ser un compromiso contractual se considera un compromiso en firme (ii) los intereses de los desembolsos que ya están reconocidos en el pasivo de la compañía.

Ítem Cubierto: El ítem a cubrir es el 75% del balance de deuda en USD en el momento del respectivo pago de intereses.

Se cubre el saldo de la deuda debido a que es sobre éste que se calculan los intereses.

Se cubre el 75% debido a que se acordó contractualmente con los bancos que los intereses de la deuda en USD se pagarán en un 75% con una tasa fija y el 25% restante indexados a la tasa libor.

Los créditos se otorgan bajo la modalidad de créditos no rotativos. Los créditos se recibirán a través de múltiples desembolsos, lo cual justifica que el nominal de los swaps de tasas de interés tengan un incremento en el nominal vigente durante el periodo de construcción. Después de terminada la construcción se estima hacer barridos de caja lo cual justifica la disminución del nominal de las coberturas.

La partida cubierta cumple los requisitos de la norma en cuanto a elegibilidad de la partida cubierta, en tanto es un compromiso en firme adquirido por la compañía en el contrato de crédito senior.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

a) Estrategia 1 SWAP de Tasa de Interés (continuación)

La periodicidad del interés es mensual (indexada a LIBOR de 1 mes) durante construcción, y semestral (indexada a LIBOR de 3 meses) durante operación.

Instrumento de cobertura: Como instrumento de cobertura, La Concesionaria cerró un Swap de Tasa de Interés (Interest Rate Swap) con pata variable LIBOR a 1 mes para la etapa de construcción y de 3 meses en etapa de operación y mantenimiento.

Prueba de Eficacia

La evaluación inicial de la eficacia se realizará en el momento de la designación de la relación de cobertura; se actualizará de manera periódica en cada fecha de presentación de estados financieros (o ante cambios significativos que afecten la eficacia de la cobertura). Tiene un carácter prospectivo únicamente, y será a partir del análisis de términos críticos.

Relación Económica

El tramo A en dólares del crédito senior obliga a la Concesión a pagar intereses remuneratorios indexados a la tasa LIBOR de 1 mes o de 3 meses. Los IRS tienen por definición un derecho de recibir flujos de interés indexados a LIBOR de 1 mes o de 3 meses y una obligación de pagar flujos de interés en tasa fija; esto asegura el servicio de la deuda del tramo en dólares, reduciendo la variabilidad del gasto financiero asociada a movimientos en las tasas de interés en esa moneda. Por ende, se determina que el valor razonable del instrumento de cobertura se mueve en dirección contraria al valor de los flujos de efectivo futuros derivados de la partida cubierta.

Método de Términos Críticos

Hay una igualdad en el nominal, la fecha de vencimiento, y la moneda de los desembolsos futuros (partida cubierta) y los instrumentos de cobertura, para documentar esto, se compara a continuación la madurez (en términos de fecha de liquidación) y la dimensión (en términos de nominales) de la estrategia de cobertura contra la partida cubierta. Esto, con el fin de plasmar que la cobertura realizada está alineada con el subyacente cubierto. Para tal fin, se eligieron dos momentos para realizar el análisis: el momento en el cual se cerró el instrumento de cobertura (caso base) y con corte a la última información disponible (caso actual).

Ratio de Cobertura

La eficacia plasmada en las tablas muestra en qué porcentaje los nominales cerrados de los derivados están cubriendo el respectivo subyacente. Adicionalmente, para el caso actual (el cual ya contiene derivados vencidos), se muestran los montos girados / recibidos, mes a mes a las contrapartes de las coberturas por la liquidación del instrumento en la respectiva fecha.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de la madurez y la dimensión para el caso base:

Fecha inicial cobertura IRS	Fecha final cobertura IRS	Tasa LIBOR utilizada	Nominales IRS (USD)	Fecha Desembolsos Acumulados	Desembolsos Acumulados Estimados (USD)	% Eficacia
abr-20	may-20	Libor 1m	USD 88,458,756	may-20	USD 88,458,756	100%
may-20	jun-20	Libor 1m	95,533,052	jun-20	95,533,052	100%
jun-20	jul-20	Libor 1m	103,057,388	jul-20	103,057,388	100%
jul-20	ago-20	Libor 1m	111,450,684	ago-20	111,450,684	100%
ago-20	sep-20	Libor 1m	119,234,368	sep-20	119,234,368	100%
sep-20	oct-20	Libor 1m	126,550,620	oct-20	126,550,620	100%
oct-20	nov-20	Libor 1m	134,624,616	nov-20	134,624,616	100%
nov-20	dic-20	Libor 1m	143,005,364	dic-20	143,005,364	100%
dic-20	ene-21	Libor 1m	143,525,336	ene-21	143,525,336	100%
ene-21	feb-21	Libor 1m	148,601,512	feb-21	148,601,512	100%
feb-21	mar-21	Libor 1m	160,518,420	mar-21	160,518,420	100%
mar-21	abr-21	Libor 1m	173,142,996	abr-21	173,142,996	100%
abr-21	may-21	Libor 1m	185,899,172	may-21	185,899,172	100%
may-21	jun-21	Libor 1m	198,790,548	jun-21	198,790,548	100%
jun-21	jul-21	Libor 1m	206,921,696	jul-21	206,921,696	100%
jul-21	ago-21	Libor 1m	216,999,884	ago-21	216,999,884	100%
ago-21	sep-21	Libor 1m	226,957,444	sep-21	226,957,444	100%
sep-21	oct-21	Libor 1m	234,539,944	oct-21	234,539,944	100%
oct-21	nov-21	Libor 1m	242,266,124	nov-21	242,266,124	100%
nov-21	dic-21	Libor 1m	249,359,008	dic-21	249,359,008	100%
dic-21	ene-22	Libor 1m	249,936,328	ene-22	249,936,328	100%
ene-22	feb-22	Libor 1m	250,514,852	feb-22	250,514,852	100%
feb-22	mar-22	Libor 1m	254,519,800	mar-22	254,519,800	100%
mar-22	abr-22	Libor 1m	263,709,384	abr-22	263,709,384	100%
abr-22	may-22	Libor 1m	272,130,320	may-22	272,130,320	100%
may-22	ago-22	Libor 3m	294,370,184	ago-22	294,370,184	100%
ago-22	nov-22	Libor 3m	293,733,156	nov-22	293,733,156	100%
nov-22	feb-23	Libor 3m	272,862,156	feb-23	272,862,156	100%
feb-23	may-23	Libor 3m	271,332,240	may-23	271,332,240	100%
may-23	ago-23	Libor 3m	270,364,768	ago-23	270,364,768	100%
ago-23	nov-23	Libor 3m	269,532,096	nov-23	269,532,096	100%
nov-23	feb-24	Libor 3m	248,271,076	feb-24	248,271,076	100%
feb-24	may-24	Libor 3m	247,232,148	may-24	247,232,148	100%
may-24	ago-24	Libor 3m	246,854,796	ago-24	246,854,796	100%
ago-24	nov-24	Libor 3m	245,695,908	nov-24	245,695,908	100%
nov-24	feb-25	Libor 3m	212,410,828	feb-25	212,410,828	100%
feb-25	may-25	Libor 3m	211,359,736	may-25	211,359,736	100%
may-25	ago-25	Libor 3m	210,818,064	ago-25	210,818,064	100%
ago-25	nov-25	Libor 3m	203,904,688	nov-25	203,904,688	100%
nov-25	feb-26	Libor 3m	172,522,892	feb-26	172,522,892	100%
feb-26	may-26	Libor 3m	171,560,784	may-26	171,560,784	100%
may-26	ago-26	Libor 3m	171,030,012	ago-26	171,030,012	100%
ago-26	nov-26	Libor 3m	169,835,724	nov-26	169,835,724	100%
nov-26	feb-27	Libor 3m	136,374,648	feb-27	136,374,648	100%

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Fecha inicial cobertura IRS	Fecha final cobertura IRS	Tasa LIBOR utilizada	Nominales IRS (USD)	Fecha Desembolsos Acumulados	Desembolsos Acumulados Estimados (USD)	% Eficacia
feb-27	may-27	Libor 3m	135,618,596	may-27	135,618,596	100%
may-27	ago-27	Libor 3m	134,860,032	ago-27	134,860,032	100%
ago-27	nov-27	Libor 3m	132,842,456	nov-27	132,842,456	100%
nov-27	feb-28	Libor 3m	84,680,968	feb-28	84,680,968	100%
feb-28	abr-28	Libor 3m	84,048,084	abr-28	84,048,084	100%

Como se puede evidenciar, tanto la madurez como la dimensión de ambas partidas son consistentes.

Para el caso actual se actualiza la tabla anterior con los montos acumulados de desembolsos en USD así como el monto girado / recibido por la respectiva liquidación del derivado, obteniendo así la siguiente tabla:

Fecha inicial cobertura IRS	Fecha final cobertura IRS	Tasa LIBOR utilizada	Nominales IRS (USD)	Fecha Desembolsos Acumulados	Desembolsos Acumulados Estimados (USD)	% Eficacia	Resultado Liquidación Derivado (USD)
abr-20	may-20	Libor 1m	USD88,458,756	may-20	USD 95,654,232	92%	USD (35,255)
may-20	jun-20	Libor 1m	95,533,052	jun-20	102,995,202	93%	(64,783)
jun-20	jul-20	Libor 1m	103,057,388	jul-20	108,958,215	95%	(73,056)
jul-20	ago-20	Libor 1m	111,450,684	ago-20	115,259,940	97%	(72,755)
ago-20	sep-20	Libor 1m	119,234,368	sep-20	121,996,174	98%	(82,845)
sep-20	oct-20	Libor 1m	126,550,620	oct-20	129,166,374	98%	(90,870)
oct-20	nov-20	Libor 1m	134,624,616	nov-20	137,245,769	98%	(93,424)
nov-20	dic-20	Libor 1m	143,005,364	dic-20	143,523,923	100%	(112,353)
dic-20	ene-21	Libor 1m	143,525,336	ene-21	143,525,336	100%	—
ene-21	feb-21	Libor 1m	148,601,512	feb-21	148,601,512	100%	—
feb-21	mar-21	Libor 1m	160,518,420	mar-21	160,518,420	100%	—
mar-21	abr-21	Libor 1m	173,142,996	abr-21	173,142,996	100%	—
abr-21	may-21	Libor 1m	185,899,172	may-21	185,899,172	100%	—
may-21	jun-21	Libor 1m	198,790,548	jun-21	198,790,548	100%	—
jun-21	jul-21	Libor 1m	206,921,696	jul-21	206,921,696	100%	—
jul-21	ago-21	Libor 1m	216,999,884	ago-21	216,999,884	100%	—
ago-21	sep-21	Libor 1m	226,957,444	sep-21	226,957,444	100%	—
sep-21	oct-21	Libor 1m	234,539,944	oct-21	234,539,944	100%	—
oct-21	nov-21	Libor 1m	242,266,124	nov-21	242,266,124	100%	—
nov-21	dic-21	Libor 1m	249,359,008	dic-21	249,359,008	100%	—
dic-21	ene-22	Libor 1m	249,936,328	ene-22	249,936,328	100%	—
ene-22	feb-22	Libor 1m	250,514,852	feb-22	250,514,852	100%	—
feb-22	mar-22	Libor 1m	254,519,800	mar-22	254,519,800	100%	—
mar-22	abr-22	Libor 1m	263,709,384	abr-22	263,709,384	100%	—
abr-22	may-22	Libor 1m	272,130,320	may-22	272,130,320	100%	—
may-22	ago-22	Libor 3m	294,370,184	ago-22	294,370,184	100%	—
ago-22	nov-22	Libor 3m	293,733,156	nov-22	293,733,156	100%	—
nov-22	feb-23	Libor 3m	272,862,156	feb-23	272,862,156	100%	—
feb-23	may-23	Libor 3m	271,332,240	may-23	271,332,240	100%	—

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Fecha inicial cobertura IRS	Fecha final cobertura IRS	Tasa LIBOR utilizada	Nominales IRS (USD)	Fecha Desembolsos Acumulados	Desembolsos Acumulados Estimados (USD)	% Eficacia	Resultado Liquidación Derivado (USD)
may-23	ago-23	Libor 3m	270,364,768	ago-23	270,364,768	100%	—
ago-23	nov-23	Libor 3m	269,532,096	nov-23	269,532,096	100%	—
nov-23	feb-24	Libor 3m	248,271,076	feb-24	248,271,076	100%	—
feb-24	may-24	Libor 3m	247,232,148	may-24	247,232,148	100%	—
may-24	ago-24	Libor 3m	246,854,796	ago-24	246,854,796	100%	—
ago-24	nov-24	Libor 3m	245,695,908	nov-24	245,695,908	100%	—
nov-24	feb-25	Libor 3m	212,410,828	feb-25	212,410,828	100%	—
feb-25	may-25	Libor 3m	211,359,736	may-25	211,359,736	100%	—
may-25	ago-25	Libor 3m	210,818,064	ago-25	210,818,064	100%	—
ago-25	nov-25	Libor 3m	203,904,688	nov-25	203,904,688	100%	—
nov-25	feb-26	Libor 3m	172,522,892	feb-26	172,522,892	100%	—
feb-26	may-26	Libor 3m	171,560,784	may-26	171,560,784	100%	—
may-26	ago-26	Libor 3m	171,030,012	ago-26	171,030,012	100%	—
ago-26	nov-26	Libor 3m	169,835,724	nov-26	169,835,724	100%	—
nov-26	feb-27	Libor 3m	136,374,648	feb-27	136,374,648	100%	—
feb-27	may-27	Libor 3m	135,618,596	may-27	135,618,596	100%	—
may-27	ago-27	Libor 3m	134,860,032	ago-27	134,860,032	100%	—
ago-27	nov-27	Libor 3m	132,842,456	nov-27	132,842,456	100%	—
nov-27	feb-28	Libor 3m	84,680,968	feb-28	84,680,968	100%	—
feb-28	abr-28	Libor 3m	84,048,084	abr-28	84,048,084	100%	—

Posibles Fuentes de Inefectividad

Cambios en los términos contractuales del instrumento de cobertura o la partida cubierta, o en las fechas de pago o desembolso.

Deterioros en la calidad crediticia de las contrapartes en los instrumentos financieros. Estos pueden tener implicaciones a nivel de terminación anticipada, o recouping de las coberturas en contratos ISDA o marco.

Prueba de Eficacia

La evaluación inicial de la eficacia se realizará en el momento de la designación de la relación de cobertura; se actualizará de manera periódica en cada fecha de presentación de estados financieros (o ante cambios significativos que afecten la eficacia de la cobertura). Tiene un carácter prospectivo únicamente, y será a partir del análisis de términos críticos.

Relación Económica

El repago del tramo A del crédito senior constituye una obligación en USD (ya que este tramo está expresado en esta moneda); el NDF establece un derecho equivalente en USD, a cambio de dicho derecho, el NDF establece una obligación en pesos colombianos. Lo anterior permite asegurar las salidas futuras de caja en dólares estadounidenses y así eliminar la variabilidad asociada a movimientos de la tasa de cambio. Por ende, se determina que el valor razonable del instrumento de cobertura se mueve en dirección contraria al valor de los flujos de efectivo futuros derivados de la partida cubierta.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Método de Términos Críticos

Hay una igualdad en el nominal, la fecha de vencimiento, y la moneda del pago de dichos repagos (partida cubierta) y los instrumentos de cobertura (NDF). Para documentar esto, se compara a continuación la madurez (en términos de fecha de liquidación) y la dimensión (en términos de nominales) de la estrategia de cobertura contra la partida cubierta. Esto, con el fin de plasmar que la cobertura realizada está alineada con el subyacente cubierto. Para tal fin, se eligieron dos momentos para realizar el análisis: el momento en el cual se cerró el instrumento de cobertura (caso base) y con corte a la última información disponible (caso actual).

Ratio de Cobertura

La eficacia plasmada en las tablas muestra en qué porcentaje los nominales cerrados de los derivados están cubriendo el respectivo subyacente. Adicionalmente, para el caso actual (el cual ya contiene derivados vencidos), se muestran los montos girados / recibidos, mes a mes a las contrapartes de las coberturas por la liquidación del instrumento en la respectiva fecha.

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de la madurez y la dimensión para el caso base:

Fecha Liquidación Forward	Nominal Forward (USD)	Fecha Deuda por Repagar	Monto Deuda a Repagar (USD)	% Eficacia
feb-23	\$ 51,057,871	feb-23	\$ 51,057,871	100%
feb-24	43,770,090	feb-24	43,770,090	100%
feb-25	57,054,331	feb-25	57,054,331	100%
feb-26	<u>8,365,464</u>	feb-26	<u>8,365,464</u>	100%

Como se puede evidenciar, tanto la madurez como la dimensión de ambas partidas son consistentes.

Para el caso actual, la eficacia sigue siendo del 100%, debido a que el derivado aún no se ha comenzado a liquidar.

Dominancia del Riesgo de Crédito

Tanto la partida cubierta como el instrumento de cobertura derivado se contratan con entidades bancarias internacionales con las siguientes calificaciones.

- Deutsche Bank: BBB+ por S&P, A3 por Moody's, y BBB+ por Fitch.
- JP Morgan: A- por S&P, A2 por Moody's, y AA- por Fitch.
- Société Générale: A por S&P, A1 por Moody's, y A- por Fitch.
- Mitsubishi UFJ Financial Group: A- por S&P, A1 por Moody's, y A- por Fitch.

Por ende, no se estima que el riesgo de crédito domine los cambios en valor que resulten de la relación económica.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Posibles Fuentes de Inefectividad

- Cambios en los términos contractuales del instrumento de cobertura, la partida cubierta o en las fechas de pago.
- Deterioros en la calidad crediticia de las contrapartes en los instrumentos financieros. Estos pueden tener implicaciones a nivel de terminación anticipada, o recouping de las coberturas en contratos ISDA previamente firmados.

A continuación, se detallan las operaciones de instrumentos financieros derivados que la Concesionaria posee al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

10.1. Activos por Operaciones de Cobertura y Derivados

El saldo de los activos financieros por operaciones de cobertura al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan a continuación:

Concepto	2020	2019
Forward-de moneda USD		
Derecho forward venta	\$ 546,632,545	\$ —
Obligación forward venta	(449,257,157)	—
Total forward venta derecho(a)	97,375,388	—
Instrumentos financieros Derivados corriente	\$ 97,375,388	\$ —
Forward-de moneda USD		
Derecho forward venta	\$ 151,033,577	\$ —
Obligación forward venta	(126,967,514)	—
Total forward venta derecho (b)	24,066,063	—
Instrumentos financieros derivados no corriente	\$ 24,066,063	\$ —

a. Forward de Venta Corriente

El siguiente es el detalle de las operaciones forward que al 31 de diciembre del 2020 representan un derecho:

Tipo de Transacción y Tipo de Moneda	Nombre Contraparte	Valor Nominal de la Operación	Valor Nominal COP	Tasa Negociada	Tasa de cambio para Valorización	VPN Tasa Pactada	Valor del Derecho	Valor de la Obligación	Utilidad/pérdida Acumulada
		USD (1)		(2)	(3)	(4)			(5)
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	2,986,307	12,566,378	4,208,00	3,432,50	4,202,61	12,550,286	10,238,742	2,311,544
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	2,986,307	12,566,378	4,208,00	3,432,50	4,202,61	12,550,286	10,238,743	2,311,543
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	7,578,622	31,890,843	4,208,00	3,432,50	4,197,09	31,808,148	25,972,699	5,835,449
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	7,578,622	31,890,843	4,208,00	3,432,50	4,197,09	31,808,148	25,972,699	5,835,449
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	7,994,336	33,640,167	4,208,00	3,432,50	4,190,77	33,502,426	27,393,568	6,108,858
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	7,994,336	33,640,167	4,208,00	3,432,50	4,190,77	33,502,426	27,393,568	6,108,858
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	8,078,410	33,993,951	4,208,00	3,432,50	4,185,05	33,808,554	27,688,547	6,120,007
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	8,078,410	33,993,951	4,208,00	3,432,50	4,185,05	33,808,554	27,688,547	6,120,007
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	8,136,356	34,237,785	4,208,00	3,432,50	4,179,73	34,007,769	27,894,291	6,113,478
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	8,136,356	34,237,785	4,208,00	3,432,50	4,179,73	34,007,769	27,894,291	6,113,478
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	4,959,412	20,869,206	4,208,00	3,432,50	4,173,52	20,698,206	17,007,895	3,690,311

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10.1. Activos por Operaciones de Cobertura y Derivados (continuación)

a. Forward de Venta Corriente (continuación)

Tipo de Transacción y Tipo de Moneda	Nombre Contraparte	Valor Nominal de la Operación	Valor Nominal COP	Tasa Negociada	Tasa de cambio para Valorización	VPN Tasa Pactada	Valor del Derecho	Valor de la Obligación	Utilidad/ pérdida Acumulada
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	4,959,412	20,869,206	4,208,00	3,432,50	4,173,52	20,698,206	17,007,895	3,690,311
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	6,230,856	26,219,444	4,208,00	3,432,50	4,167,71	25,968,400	21,384,373	4,584,027
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	6,230,856	26,219,444	4,208,00	3,432,50	4,167,71	25,968,400	21,384,373	4,584,027
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	6,125,557	25,776,344	4,208,00	3,432,50	4,161,78	25,493,233	21,039,853	4,453,380
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	6,125,557	25,776,344	4,208,00	3,432,50	4,161,78	25,493,233	21,039,853	4,453,380
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	4,553,592	19,161,516	4,208,00	3,432,50	4,155,42	18,922,091	15,653,623	3,268,468
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	4,553,592	19,161,516	4,208,00	3,432,50	4,155,42	18,922,091	15,653,623	3,268,468
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	4,621,831	19,448,666	4,208,00	3,432,50	4,149,34	19,177,531	15,891,875	3,285,656
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	4,621,831	19,448,666	4,208,00	3,432,50	4,149,34	19,177,531	15,891,875	3,285,656
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	4,205,855	17,698,240	4,208,00	3,432,50	4,142,83	17,424,140	14,463,112	2,961,028
Venta-USD	DEUTSCHE BANK	4,205,855	17,698,240	4,208,00	3,432,50	4,142,83	17,424,140	14,463,112	2,961,028
							546,721,568	449,257,157	97,464,411
Ajuste riesgo crédito (CVA/DVA) (6)							(89,023)	-	(89,023)
Total							546,632,545	449,257,157	97,375,388

(1) Valor nominal de la operación, expresado en miles de USD.

(2) Tasa de cambio negociada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.

(3) Tasa de cambio de la fecha de cierre expresada en pesos colombianos.

(4) Valor presente de la tasa pactada, expresada en pesos colombianos.

(5) La diferencia entre derecho y obligación.

(6) La pérdida acumulada de las operaciones con derivados es afectada por los ajustes por riesgo de crédito de la contraparte (CVA) y propio (DVA).

b. Forward de Venta No Corriente

El siguiente es el detalle de las operaciones forward que al 31 de diciembre del 2020 representan un derecho:

Tipo de Transacción y Tipo de Moneda	Nombre Contraparte	Valor Nominal de la Operación	Valor Nominal COP	Tasa Negociada	Tasa de cambio para Valorización	VPN Tasa Pactada	Valor del Derecho	Valor de la Obligación	Utilidad/ pérdida Acumulada
Venta-USD	JPMORGAN CHASE	USD (1)	2,171,075	9,135,883	4,208,00	3,432,50	4,121,84	\$ 8,948,831	\$ 7,480,185
Venta-USD	DEUTSCHE BANK		2,171,075	9,135,883	4,208,00	3,432,50	4,121,84	8,948,831	7,480,185
Venta-USD	JPMORGAN CHASE		5,569,417	23,436,105	4,208,00	3,432,50	4,113,56	22,910,127	19,209,771
Venta-USD	DEUTSCHE BANK		5,569,417	23,436,105	4,208,00	3,432,50	4,113,56	22,910,127	19,209,771
Venta-USD	JPMORGAN CHASE		5,062,447	21,302,778	4,208,00	3,432,50	4,106,11	20,786,954	17,477,046
Venta-USD	DEUTSCHE BANK		5,062,447	21,302,778	4,208,00	3,432,50	4,106,11	20,786,954	17,477,046
Venta-USD	JPMORGAN CHASE		5,590,547	23,525,021	4,208,00	3,432,50	4,098,50	22,912,839	19,316,755
Venta-USD	DEUTSCHE BANK		5,590,547	23,525,021	4,208,00	3,432,50	4,098,50	22,912,839	19,316,755
							151,117,502	\$ 126,967,514	\$ 24,149,988
Ajuste riesgo crédito (CVA/DVA) (6)							(83,925)	-	(83,925)
Total							151,033,577	\$126,967,514	\$ 24,066,063

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10.1. Activos por Operaciones de Cobertura y Derivados (continuación)

b. Forward de Venta No Corriente (continuación)

- (1) Valor nominal de la operación, expresado en miles de USD.
- (2) Tasa de cambio negociada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.
- (3) Tasa de cambio de la fecha de cierre expresada en pesos colombianos.
- (4) Valor presente de la tasa pactada, expresada en pesos colombianos.
- (5) La diferencia entre derecho y obligación.
- (6) La pérdida acumulada de las operaciones con derivados es afectada por los ajustes por riesgo de crédito de la contraparte (CVA) y propio (DVA).

10.2. Pasivos por Operaciones de Cobertura y Derivados

El saldo de los pasivos por derivados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Forward - de moneda USD		
Derecho forward compra	\$ 554,834,103	\$ —
Obligación forward compra	(747,031,973)	—
Total forward compra (a)	\$ (192,197,870)	\$ —
Swaps – de tasas de interés		
Derecho swaps de tasa de interés	\$ 30,516,634	\$ —
Obligación swaps de tasa de interés	(51,475,629)	—
Total Swaps tasas de interés (b)	(20,958,995)	—
Instrumentos Financieros Derivados no corriente	\$ (213,156,865)	\$ —

a. Forward de Compra

El siguiente es el detalle de las operaciones forward que al 31 de diciembre del 2020 representan una obligación:

Tipo de Transacción y Tipo de Moneda	Nombre Contraparte	Valor Nominal de la Operación	Valor Nominal COP	Tasa Negociada	Tasa de cambio para Valorización	VPN Tasa Pactada	Valor del Derecho	Valor de la Obligación	Utilidad/pérdida Acumulada
		USD (1)		(2)	(3)	(4)			(5)
Compra -USD	JPMORGAN CHASE	12,764,468	61,116,272	4,788,00	3,432,50	4,569,08	44,128,372	(58,321,891)	(14,193,520)
Compra -USD	DEUTSCHE BANK	12,764,468	61,116,272	4,788,00	3,432,50	4,569,08	44,128,372	(58,321,891)	(14,193,520)
Compra -USD	SOCIETE GENERALE	12,764,468	61,116,272	4,788,00	3,432,50	4,569,08	44,128,372	(58,321,891)	(14,193,520)
Compra -USD	MITSUBISHI UFJ FINL	12,764,468	61,116,272	4,788,00	3,432,50	4,569,08	44,128,372	(58,321,891)	(14,193,520)
Compra -USD	JPMORGAN CHASE	10,942,523	55,719,325	5,092,00	3,432,50	4,693,69	37,914,917	(51,360,830)	(13,445,913)
Compra -USD	DEUTSCHE BANK	10,942,523	55,719,325	5,092,00	3,432,50	4,693,69	37,914,917	(51,360,830)	(13,445,913)
Compra -USD	SOCIETE GENERALE	10,942,523	55,719,325	5,092,00	3,432,50	4,693,69	37,914,917	(51,360,830)	(13,445,913)
Compra -USD	MITSUBISHI UFJ FINL	10,942,523	55,719,325	5,092,00	3,432,50	4,693,69	37,914,917	(51,360,830)	(13,445,913)
Compra -USD	JPMORGAN CHASE	14,263,583	76,780,866	5,383,00	3,432,50	4,762,58	49,437,045	(67,931,390)	(18,494,345)
Compra -USD	DEUTSCHE BANK	14,263,583	76,780,866	5,383,00	3,432,50	4,762,58	49,437,045	(67,931,390)	(18,494,345)
Compra -USD	SOCIETE GENERALE	14,263,583	76,780,866	5,383,00	3,432,50	4,762,58	49,437,045	(67,931,390)	(18,494,345)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10.2. Pasivos por Operaciones de Cobertura y Derivados (continuación)

a. Forward de Compra (continuación)

Tipo de Transacción y Tipo de Moneda	Nombre Contraparte	Valor Nominal de la Operación	Valor Nominal COP	Tasa Negociada	Tasa de cambio para Valorización	VPN Tasa Pactada	Valor del Derecho	Valor de la Obligación	Utilidad/pérdida Acumulada
Compra -USD	MITSUBISHI UFJ FINL	14,263,583	76,780,866	5,383,00	3,432,50	4,762,58	49,437,045	(67,931,390)	(18,494,345)
Compra -USD	JPMORGAN CHASE	4,182,732	23,925,227	5,720,00	3,432,50	4,842,97	14,456,385	(20,256,846)	(5,800,461)
Compra -USD	DEUTSCHE BANK	2,091,366	11,962,614	5,720,00	3,432,50	4,842,97	7,228,191	(10,128,424)	(2,900,231)
Compra -USD	SOCIETE GENERALE	2,091,366	11,962,614	5,720,00	3,432,50	4,842,97	7,228,191	(10,128,424)	(2,900,231)
							554,834,103	(750,970,138)	(196,136,035)
Ajuste riesgo crédito (CVA/DVA) (6)								3,938,165	3,938,165
Total							554,834,103	(747,031,973)	(192,197,870)

- (1) Valor nominal de la operación, expresado en miles de USD.
- (2) Tasa de cambio negociada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.
- (3) Tasa de cambio de la fecha de cierre expresada en pesos colombianos.
- (4) Valor presente de la tasa pactada, expresada en pesos colombianos.
- (5) La diferencia entre derecho y obligación.
- (6) La pérdida acumulada de las operaciones con derivados es afectada por los ajustes por riesgo de crédito de la contraparte (CVA) y propio (DVA).

b. Swaps Tasas de Interés

El siguiente es el detalle de las operaciones swap que al 31 de diciembre del 2020 representan una obligación:

Nacional Vigente USD	Nombre Contraparte	Tasa Facial_D	Tasa / Spread_D	Periodicidad Pago_D	Moneda_D	V/r Derecho Moneda Empresa Hoy	Tasa Facial_O	Tasa/ Spread_O	V/r Obligación Moneda Empresa Hoy	Utilidad (1)
22.114.689	JPMORGAN CHASE	USD LIBOR 1 M	0,0047564	MV	USD	361,055	TN	(3)	(2,611,871)	(2,250,816)
22.114.689	DEUTSCHE BANK	USD LIBOR 1 M	0,0047564	MV	USD	361,055	TN	(3)	(2,611,871)	(2,250,816)
22.114.689	SOCIETE GENERALE	USD LIBOR 1 M	0,0047564	MV	USD	361,055	TN	(3)	(2,611,871)	(2,250,816)
22.114.689	MITSUBISHI UFJ FINIL	USD LIBOR 1 M	0,0047564	MV	USD	361,055	TN	(3)	(2,611,871)	(2,250,816)
73.592.546	JPMORGAN CHASE	USD LIBOR 1 M	0,0287724	MV	USD	7,268,103	TN	(3)	(10,259,245)	(2,991,142)
73.592.546	DEUTSCHE BANK	USD LIBOR 1 M	0,0287724	MV	USD	7,268,103	TN	(3)	(10,259,245)	(2,991,142)
73.592.546	SOCIETE GENERALE	USD LIBOR 1 M	0,0287724	MV	USD	7,268,104	TN	(3)	(10,259,245)	(2,991,141)
73.592.546	MITSUBISHI UFJ FINIL	USD LIBOR 1 M	0,0287724	MV	USD	7,268,104	TN	(3)	(10,259,244)	(2,991,140)
						30,516,634			(51,484,463)	(20,967,829)
Ajuste riesgo crédito (CVA/DVA) (2)									8,834	8,834
Total						30,516,634			(51,475,629)	(20,958,995)

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10.2. Pasivos por Operaciones de Cobertura y Derivados (continuación)

b. Swaps Tasas de Interés

- (1) Diferencia entre derecho y obligación.
- (2) La pérdida acumulada de las operaciones con derivados es afectada por los ajustes por riesgo de crédito de la contraparte (CVA) y propio (DVA).

Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2020, el efecto de los derivados en Otros Resultados Integrales es el siguiente:

Descripción de contabilidad de cobertura:

Forward venta obligación	\$	44,739,631
Swaps tasas de interés derecho		20,958,995
Impuesto diferido (Nota 11)		(20,136,169)
Total	\$	45,562,457

11. Impuestos

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

	2020	2019
Activos por impuestos corrientes		
Activos por Anticipo retención en la fuente (1)	\$ 118,559	\$ 260,211

	2020	2019
Pasivos por impuestos corrientes		
Pasivos por Impuesto a las ganancias y otros impuestos (2)	\$ 4,005,359	2,502,195
Pasivo neto por impuestos corrientes	\$ 3,886,800	\$ 2,241,984

- (1) Corresponde al anticipo de renta para el año 2020, cancelado por la Concesionaria en la declaración de renta del año 2019 por valor de \$26,628, la retención por utilidades realizada por el fideicomiso para el año 2020 por valor de \$69,697 y el valor de las autorretenciones practicas por los rendimientos financieros de la concesión que asciende a un valor de \$22,233.

- (2) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el pasivo por impuestos corrientes se detalla así:

	2020	2019
Pasivo por impuesto corriente		
Provisión de impuesto de renta	\$ 563,980	\$ 1,022,409
Impuestos de industria y comercio	629,850	205,915
Retención en la fuente	1,803,823	732,494
Retención de IVA	1,007,706	541,377
Total Pasivo por Impuesto corriente	\$ 4,005,359	\$ 2,502,195

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuesto de Renta

	2020	2019
Gasto por impuesto de renta corriente	\$ 541,429	\$ 1,019,551
Gasto por impuesto de renta	\$ 541,429	\$ 1,019,551

Conciliación del Gasto por Impuesto de Renta

La Provisión para el impuesto de renta difiere del monto que se esperaría resulte de aplicar la tasa impositiva a 31 de diciembre de 2020, a la utilidad contable de impuestos, La reconciliación del gasto de renta y la utilidad antes de impuesto como sigue a continuación:

	2020	2019
Conciliación de gasto por impuesto de renta		
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 74,918,856	\$ 26,274,915
Más		
Costos de construcción y servicios de operación y mantenimiento	507,083,673	148,831,442
Intereses	46,485,124	22,583,566
Comisiones	—	5,305
Gastos bancarios	1,988,809	1,038,758
Otros	9,930,447	759,366
Diferencia en cambio	40,004,658	67,936
Gastos por derivados financieros	149,776,185	—
Extraordinarios	—	3,583
	755,268,896	173,289,956
Menos		
Activo financiero	(611,306,124)	(191,202,433)
Otros Ingresos	(47)	—
Diferencia en cambio	(64,441,918)	(4,730,612)
Gastos bancarios	(994,405)	(519,379)
Ingresos por derivados financieros	(151,682,821)	—
Comisiones bancarias	—	(14,237)
	\$ (828,425,315)	\$ (196,466,661)
Renta gravable estimada		
Impuesto sobre la renta	\$ 1,762,437	\$ 3,098,210
Ajuste al impuesto de renta	563,980	1,022,409
	(22,551)	(2,858)
Gasto por impuesto de renta	\$ 541,429	\$ 1,019,551

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuesto Diferido

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Concesionaria:

	2020	2019
Propiedad, planta y equipo	\$ 4,400,054	\$ 2,298,025
Derivados	185,233,441	—
Diferencia en cambio	40,009,989	—
Otros activos - fase preoperativa	1,900,655,988	375,644,800
Impuesto diferido activo	2,130,299,472	377,942,825
Activo financiero sobre concesiones	942,885,741	424,885,964
Derivados	121,441,451	—
Diferencia en cambio	69,191,956	—
Otros pasivos	1,059,446,115	4,956,934
Pasivo por impuesto diferido	2,192,965,263	429,842,898
Base impuesto diferido neto	62,665,791	51,900,073
Tasa	32%	33%
Pasivo por impuesto diferido	20,053,053	17,127,024
Mayor valor reconocido	846,427	1,220,006
Total neto impuesto diferido pasivo	\$ 19,206,626	\$ 15,907,018

El impuesto corriente y diferido se detalla a continuación:

	2020	2019
Gasto por impuesto diferido	\$ 23,435,777	\$ 7,284,604
Gasto por Impuesto sobre la renta corriente	541,429	1,019,551
	\$ 23,977,206	\$ 8,304,155

Al 31 de diciembre de 2020 la Concesionaria realizó el análisis de las tarifas a aplicar al impuesto diferido, de acuerdo con el período en que se esperan revertir las mismas y basadas en las fechas de entrega de cada unidad funcional, el resultado es el siguiente:

Unidad Funcional	Fecha Entrega	% Peajes	Base de Impuesto Renta Diferido	Tasa Impuesto	Impuesto
Terminación UF 1	31/05/2021	11.16%	\$ 6,993,503	31%	\$ 2,167,986
Terminación UF 2	31/05/2021	21.87%	13,705,008	31%	4,248,553
Terminación UF 3	31/05/2022	16.25%	10,183,191	30%	3,054,957
Terminación UF 4	31/05/2022	18.50%	11,593,171	30%	3,477,951
Terminación UF 5	31/05/2022	16.27%	10,195,724	30%	3,058,717
Terminación UF 6	30/12/2020	15.95%	9,995,194	32%	3,198,462
		100.00%	\$ 62,665,791		\$ 19,206,626

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

El ajuste al mayor valor reconocido se da a continuación:

	<u>2020</u>
Impuesto diferido calculado	\$ 20,053,053
Ajuste según el análisis a las tarifas	19,206,626
Mayor valor reconocido	\$ 846,427

Impuestos a las Ganancias

De conformidad con la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria) las disposiciones fiscales aplicables en Colombia para el año gravable 2018 y siguientes, son:

- La tarifa del impuesto sobre la renta será del 33% para el año gravable 2018 y 2019, 32% para el año gravable 2020.
- La renta presuntiva se calculará multiplicando el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior a la tarifa del 1.5% en 2019 y 2020 y 0% a partir del 2021, Los contribuyentes bajo el régimen simple de tributación no estarán sujetos a renta presuntiva,
- Solo serán deducibles los intereses generados a favor de vinculados que no excedan la relación 2 a 1 del patrimonio líquido del año anterior (se elimina la limitación a deudas con no vinculados).

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante “E.T.”) establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Así mismo, las declaraciones de impuestos pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación, considerando que estas declaraciones presentaron pérdidas fiscales. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años, Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia, En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%.

En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto al Patrimonio

|

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2020.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2020. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2019.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2019 equivale a \$2,433,170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria

En 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsó la Ley 1943 de 2018, sin embargo, presenta las siguientes modificaciones:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2020	32%	36%
2021	31%	34%
2022 y siguientes	30%	33%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120,000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuestos a los Dividendos

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas, Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes, La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%.

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

Impuesto de Normalización

El impuesto de normalización tributaria se extiende por el año 2020, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente deberá ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la tarifa aplicable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país.

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA, Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos, Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con limites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El termino para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el saldo de los otros activos representa:

	2020	2019
Costos transaccionales cierre financiero (1)	\$ —	\$ 10,028,530
Total otros activos	\$ —	\$ 10,028,530

(1) Corresponde en 2019, a los costos de transacción generados en el proceso de estudio para la adquisición de crédito senior, los cuales se llevan como menor valor del crédito senior; los terceros son:

Detalle por tercero de los costos transaccionales:

	2020	2019
JP Morgan Chase Bank	\$ —	\$ 2,069,275
Deutsche Bank Trust o Americas	—	2,022,985
Milbank LLP	—	1,631,814
Infrata	—	1,299,684
Leigh fisher Canada Inc,	—	893,729
Philippi Prieto Carriozza Ferrero & Uria SAS	—	855,865
Jones Day	—	786,335
Posse Herrera Ruiz + Cuatrecasas SAS	—	262,150
Marsh Risk Consulting SAS	—	139,554
Posse Herrera & Ruiz SAS	—	50,934
Bernal Marcucci Perez & Asociados SAS	—	7,414
Intralinks INC	—	6,588
Consultoría en Riesgo Corporativo Ltda	—	1,373
Corporate Creation International INC	—	830
Total Costos Transaccionales	\$ —	\$ 10,028,530

13. Obligaciones Financieras

Se obtuvo un Crédito Senior por USD450.000.000 para lograr el cierre financiero. el cual garantiza la inversión requerida para el proyecto de doble calzada Pamplona-Cúcuta.

En la financiación han participado ocho entidades financieras internacionales, obteniendo el total de crédito en moneda extranjera: JP Morgan Chase Bank. Deutsche Bank AG. ICBC (Banco Industrial y Comercial de China). Bank of China. ICO (Instituto de Crédito Oficial de España). MetLife. MUFG Bank y Société Générale. y una colombiana FDN (Financiera de Desarrollo Nacional), obteniendo el total de crédito en moneda nacional

Los saldos de los préstamos, que son registrados a su costo amortizado al 31 de diciembre del 2020 y 2019 son:

	2020	2019
Obligaciones Financieras		
Desembolsos de deuda (1.a)	\$ —	\$ 185,602,047
Costos transaccionales (2)	—	(5,090,479)
Intereses de crédito (3)	563,996	1,474,960
Comisión de disponibilidad crédito (4)	135,501	4,890
Corriente	\$ 699,497	\$ 181,991,418

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

13. Obligaciones Financieras (continuación)

	2020	2019
Desembolsos de deuda (1.b)	\$ 771,888,860	\$ —
Costos transaccionales del crédito (2)	(135,734,427)	—
No Corriente	636,154,433	—
Total obligaciones financieras	\$ 636,853,930	\$ 181,991,418

(1.a) Al 31 de diciembre de 2019, el crédito en moneda extranjera , corresponde a los desembolsos realizados equivalentes a USD 56,635,373 re-expresados a la TRM de cierre para un total de \$185,602,046.

	Saldo USD	Saldo COP 2019
Entidad Financiera		
J Morgan Chase Bank	USD 28,317,686	\$ 92,801,024
Deutsche Bank	28,317,687	92,801,024
Total crédito moneda extranjera	USD 56,635,373	\$ 185,602,048

(1.b) Al 31 de diciembre de 2020, la obligación financiera asciende a \$771,888,860, correspondiente a créditos obtenidos en moneda extranjera re-expresados a la TRM de cierre y moneda nacional tal como se detalla a continuación:

	Saldo USD	Saldo COP 2020
Entidad Financiera		
Bank of China Limited Panama Branch	USD 18,753,792	\$ 64,372,391
Deutsche Bank AG, New York Branch	12,821,471	44,009,699
Deutsche Bank A.G.	12,821,471	44,009,699
Industrial & Commercial Bank of China Ltd Dubai (DIFC) Branch	18,753,792	64,372,391
Instituto de Crédito Oficial E.P.E	25,642,941	88,019,395
JPMorgan Chase Bank N.A.	25,642,941	88,019,395
American Equity Investment Life Insurance Company	6,659,510	22,858,768
Metropolitan Life Insurance Company	18,983,431	65,160,627
MUFG Bank, Ltd. Primary New York Branch	25,642,941	88,019,395
Société Générale, New York Branch	25,642,941	88,019,395
Total crédito moneda extranjera	USD 191,365,231	\$ 656,861,155
Financiera de desarrollo nacional S.A.	\$ —	\$ 115,027,705
Total crédito moneda nacional	\$ —	\$ 115,027,705
Desembolsos de Deuda	\$ —	\$ 771,888,860

Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020		2019	
	Saldo USD	Saldo COP	Saldo USD	Saldo COP
Costos transaccionales deuda Extranjera	USD36,708,054	\$ 126,000,394	USD 1,553.33	\$ 5,090,479
Costos transaccionales deuda Nacional	—	9,734,033	—	—
Total Costos Transaccionales de la deuda	USD36,708,054	\$ 135,734,427	USD 1,553.33	\$ 5,090,479

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

13. Obligaciones Financieras (continuación)

- (2) Corresponde a los intereses del crédito senior generado en el mes de diciembre de 2020. NIIF 7 .20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados mes.

El detalle del saldo de los intereses pendientes por pagar por el crédito senior al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

	Saldo USD		Saldo COP 2020	
Intereses deuda Extranjera	USD	107,230	\$	368,069
Intereses deuda Nacional		–		195,927
Total intereses de la deuda	USD	107,230	\$	563,996

El detalle de los intereses es el siguiente:

	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tasa interés Semestral % (Libor + Spread)	Intereses al 31-dic-2020
Bank of China Limited Panama Branch	\$ 64,372,391	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	\$ 36,070
Deutsche Bank AG, New York Branch	44,009,699	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	24,661
Deutsche Bank A.G.	44,009,699	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	24,661
Industrial & Commercial Bank of China Ltd Dubai (DIFC) Branch	64,372,391	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	36,070
Instituto de Crédito Oficial E.P.E	88,019,395	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	49,322
JPMorgan Chase Bank N.A.	88,019,395	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	49,322
American Equity Investment Life Insurance Company	22,858,768	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	12,808
Metropolitan Life Insurance Company	65,160,627	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	36,513
MUFG Bank, Ltd. Primary New York Branch	88,019,395	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	49,321
Société Générale, New York Branch	88,019,395	16/04/2020	15/05/2022	2.8933%	49,321
	\$ 656,861,155				\$ 368,069
Financiera de Desarrollo Nacional	\$ 115,027,705	16/04/2020	15/05/2022	0.7931%	\$ 195,927
Total	\$ 771,888,860				\$ 563,996

El detalle del saldo de los intereses pendientes por pagar por el crédito senior al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Tasa Interés Semestral % (Libor + Spread)	Intereses al 31-dic-2019
JP Morgan Chase Bank	\$ 92,801,023	25/10/2019	16/04/2020	5.5516%	\$ 737,480
Deutsche Bank	92,801,023	25/10/2019	16/04/2020	5.5516%	737,480
Total	\$185,602,046				\$ 1,474,960

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

13. Obligaciones Financieras (continuación)

(3) Corresponde al valor por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por comisión de disponibilidad:

	2020		2019	
	Saldo USD	Saldo COP	Saldo USD	Saldo COP
Comisión de disponibilidad deuda Extranjera	USD 28,524	\$ 97,908	USD 1,492	\$ 4,890
Comisión de disponibilidad deuda Nacional	—	37,593	—	—
Total Comisión de disponibilidad de la deuda	USD 28,524	\$ 135,501	USD 1,492	\$ 4,890

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y consiste en dos tipos de deuda subordinada; una local con un DTF EA de 4.48% con una tasa diaria de 0.01% y otra internacional con una Tasa Efectivo Anual de 13.28% con una tasa diaria de 0.03417%.

Prendas y Garantías del Crédito Senior

Ver Nota 26 Compromisos, Garantías y Pólizas

14. Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	2020	2019
Cuentas por pagar partes relacionadas (1) (Nota 24)	\$ 43,913,521	\$ 801,158
Cuentas por pagar proveedores y servicios (2)	4,229,733	4,251,830
Otras cuentas por pagar (3)	1,029,634	716,381
Cuentas por pagar diversas (4)	12,239	138,284
Total cuentas por pagar	\$ 49,185,127	\$ 5,907,653

(1) Incluyen los siguientes terceros en cuentas por pagar de partes relacionadas:

	2020	2019
Consortio PACU (a)	\$ 37,917,357	\$ —
Sacyr Concesiones Colombia SAS (b)	4,525,475	432,000
Sacyr Construcción Colombia SAS	1,392,720	—
Infra Tec SPA	77,969	369,158
Total partes relacionadas	\$ 43,913,521	\$ 801,158

(a) Corresponde al valor pendiente por pagar del acta de pago No. 40 del contrato de construcción y diseño EPC del mes de diciembre de 2020.

(b) El incremento obedece a la mayor ejecución realizada en comparación con el año 2019, para lograr cumplir con las fechas establecidas en el Plan de Obras.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14. Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

(2) Incluyen los siguientes terceros en cuentas por pagar proveedores y servicios:

	2020	2019
Seguros Comerciales Bolívar SA	\$ 1,620,506	\$ 3,241,012
EIE Echeverry Ingeniería Y Ensayos SAS	381,759	14,897
General De Equipos De Colombia SA	301,761	—
Protección De Infraestructura Colombia	188,629	—
Sismedica	167,557	72,228
Geototal S.A.S.	151,820	—
Ana Dolores Monsalve De Lizcano	131,583	—
Míos Colombia Sas	130,462	—
Minería Y Medio Ambiente Estudio Jurídico	122,346	13,058
Otros	122,280	777,861
Infrata Limited	109,840	—
Autoridad Nacional De Licencias Ambiental	86,123	—
Jose Raúl Gelvez Ferrer	78,095	—
Fiduciaria De Occidente Sa Fiduoccidente	58,217	—
Ufrabe Construcciones SAS	57,363	—
Sistemas Inteligentes De Transporte Deviteck	54,847	—
Regency Services De Colombia SAS	52,693	—
Diego Alejandro Garcia Antolínez	35,380	—
Miguel Ángel Garcia Antolínez	35,380	—
Oscar Leonardo Garcia Antolínez	35,380	—
Zehirut Ltda	33,951	32,708
Do Consulting SAS	30,825	—
Aurora Fany Arias Zabala	29,417	—
Quality Transportes SAS	27,974	49,346
Hernandez Fernández Luis Javier	23,091	7,789
Milbank Llp	22,307	—
Chávez Espitia Leonel Orlando	19,019	—
Avanzando Logística Y Transporte Especia	17,379	32,752
William Bayron Acevedo Lopez	15,759	—
Netmask SAS	14,977	—
Compañía Global De Pinturas SAS	14,526	—
Ingeosoft Soluciones Informáticas S.A.S	14,093	—
Viajes El Corte Ingles Colombia SAS	13,207	—
Grupo Nova Sa	10,556	—
Parada De Leal Ana De Jesus	7,211	—
Dionis Manuel Sanchez Hernandez	6,145	—
Crowe Horwath Co SA	3,907	—
Pedraza Forero Jaime Ignacio	2,414	—
Florez Celis Cecilio	954	—
Torres Peñalosa Jose Omar	—	10,179
Total proveedores	\$ 4,229,733	\$ 4,251,830

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

14. Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

(3) Otras cuentas por pagar:

	2020	2019
EIE Echeverry Ingeniería Y Ensayos SAS	\$ 280,367	\$ 188,405
Infratec	151,057	—
Ernst And Young SAS	106,533	125,420
Progen SAS	81,504	—
Otros Terceros	58,310	50,471
Protección De Infraestructura Colombiana	57,431	—
Geototal	37,317	—
Mios Colombia S.A.S	36,608	—
Sismedica Ltda.	28,255	70,000
Dynatest Colombia Consultoría S.A.S.	23,740	—
Coopmotilon	22,850	—
E&C Construcciones S.A.S	20,718	—
Ufrabe	19,296	—
Regency Service Colombia SAS	18,657	—
Comercializadora Central De Plásticos	16,893	18,445
Azteca Comunicaciones Colombia SA	14,551	—
Avanzando	12,087	—
Crowe Co SAS	11,900	11,900
Sanautos	11,630	—
Fiduciaria De Occidente	10,446	—
Viajes El Corte Ingles	9,484	65,086
Minería Y Medio Ambiente Estudio Jurídico Ltda	—	14,875
Ecogerencia SAS	—	80,325
Arquitectura + Innovación SAS	—	53,764
Rivera León Prospero	—	16,700
Aviación Comercial Especializada SAS	—	10,170
Avanzando Logística	—	10,820
Total proveedores	\$ 1,029,634	\$ 716,381

(4) Cuentas por pagar diversas:

	2020	2019
Fondo de seguridad vial	\$ 12,239	\$ —
Fondo de pensiones	—	64,700
Pagos prepagados AFC, beneficios	—	64,796
Pagos parafiscales	—	8,788
Total cuentas por pagar diversas	\$ 12,239	\$ 138,284

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

15. Beneficios a Empleados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

	2020	2019
Cesantías	\$ 370,297	\$ 279,202
Vacaciones Consolidadas	310,841	210,030
intereses sobre cesantías	44,115	31,789
Provisiones salariales	36,000	—
Total beneficios a empleados (1)	\$ 761,253	\$ 521,021

(1) Corresponde a las provisiones de nómina generadas en el año 2020. La Concesionaria reconoce este pasivo, por la prestación de servicios al empleado, a cambio de los beneficios a pagar en el futuro.

16. Deuda Subordinada

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

	2020	2019
Deuda subordinada (1)	\$ 271,169,600	\$ 271,169,600
Intereses deuda subordinada (2)	47,409,627	24,775,972
Total deuda subordinada	\$ 318,579,227	\$ 295,945,572

(1) El capital de la deuda se detalla de la siguiente manera:

	% Participación	2020	2019
Sacyr Concesiones Colombia S,A,S (Nota 24)	50%	\$ 136,453,900	\$ 136,453,900
Sacyr Concesiones Participadas I SI (Nota 24)	50%	134,715,700	134,715,700
	100%	\$ 271,169,600	\$ 271,169,600

(2) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son transferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas de la Concesionaria.

	2020	2019
Sacyr Concesiones Colombia S,A,S (Nota 24)	\$ 15,854,725	\$ 9,995,983
Sacyr Concesiones Participadas I SI (Nota 24)	31,554,902	14,779,989
	\$ 47,409,627	\$ 24,775,972

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

16. Deuda Subordinada (continuación)

Generalidades de la Deuda Subordinada

- (a) La sección 1.79 - Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados, En este sentido, el 31 de octubre de 2018, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S,A,S, un contrato de crédito subordinado local y un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión,
- (b) El 31 de octubre de 2018, se suscribió el contrato de crédito subordinado local entre Sacyr Concesiones S.A.S., y La Concesionaria y el 29 de octubre de 2018, se suscribió el Contrato de Crédito subordinado internacional con Sacyr Concesiones Participadas I. SL., con previa autorización de la Junta Directiva.
- (c) En la Cláusula tres, literal a), se estableció que la cuantía de los desembolsos al crédito subordinado local no podrá ser mayor a \$200,000,000,000 y para el crédito de deuda subordinada internacional se estableció que la cuantía no podrá ser superior a \$450,000,000,000.
- (d) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.

Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria, Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo y NIT 830,054,076-2; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.

- (e) La Concesionaria reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).
- (f) Al 31 de diciembre de 2020 los intereses generados de la deuda subordinada local se fijan anualmente a primero de enero de cada año, para actualizar la deuda a su costo amortizado, con base en la tasa para DTF vigente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, La DTF aplicable para el año 2020 es de 4.48%.
- (g) Al 31 de diciembre de 2020 los intereses generados de la deuda subordinada internacional se fijan anualmente a una tasa del 13.28% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.
- (h) Los contratos de deuda subordinada internacional y nacional tienen como vigencia la duración del Contrato de Concesión, ya que su finalidad es apalancar al Concesionario en las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo del objeto enmarcado en el Contrato de Concesión No. 002 de 2017.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

16. Deuda Subordinada (continuación)

Garantías Deuda Subordinada

Los Contratos de Crédito Subordinado Local e Internacional suscritos por Unión Vial Río Pamplonita no tienen prendas o garantías de la sociedad para con los Acreedores Subordinados, salvo los pagarés que respaldan dichos créditos.

Garantías del Crédito Senior

Al 31 de diciembre de 2020 existe un Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Derechos de Créditos Subordinados y Derechos Contractuales a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías (Ver Nota 26).

17. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los otros pasivos no financieros están conformados por:

	2020	2019
Cuentas por pagar recaudo de peajes (1)	\$ 21,920,249	\$ —
Rendimientos financieros (2)	3,069,259	2,173,807
Retenciones a contratistas (3)	—	6,534,392
Total Otros Pasivos	\$ 24,989,508	\$ 8,708,199

- (1) Corresponde al recaudo de Peaje los Acacios, que fue entregado al Concesionario para la Operación y el Mantenimiento de la vía, el día 25 de abril de 2020, según lo establecido en el Acta de Reversión de Peaje.
- (2) Corresponden principalmente a los rendimientos percibidos por las cuentas de ahorro administradas por la Fiduciaria y cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- (3) En los meses de abril y mayo de 2020, realizó la devolución de la retención de garantía a Sacyr Construcción Colombia S.A.S., correspondiente al descuento del 3% del valor pagado por cada factura del contrato de construcción y diseño desde el inicio del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cesión y modificación integral al contrato de construcción y diseño con el Consorcio PACU, el cual estableció y se aceptó una carta de crédito por un valor de tres millones de dólares, como garantía en la ejecución de este contrato, la cual debe mantenerse por el valor equivalente a 1.02 veces del monto de los recursos correspondientes a la retención en garantías que sean reemplazados.

18. Patrimonio

El capital autorizado de la Concesionaria a 31 de diciembre de 2020, es de \$10,000,000 dividido en 10,000,000 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, El capital suscrito y pagado es de \$7,662,657, descrito de la siguiente forma (7.662.657) acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

Accionista	Número de Acciones Suscritas	Valor Nominal	Capital Suscrito y Pagado	%
Sacyr Concesiones Colombia SAS (SCC)	7,661,657	1,000	\$ 7,661,657	99.9869%
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	1,000	1,000	1,000	0.0131%
	<u>7,662,657</u>		<u>\$ 7,662,657</u>	<u>100.00%</u>

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

18. Patrimonio (continuación)

Prima en Colocación de Acciones

Representa el valor adicional pagado sobre el valor nominal de las acciones suscritas en las capitalizaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020, a continuación, se detalla el valor generado como prima:

Accionista	Prima en Colocación de Acciones	%
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	\$ 68,054,913	99.99%
Sacyr Concesiones Participadas I. SL	9,000	0.01%
	<u>\$ 68,063,913</u>	<u>100.00%</u>

Reservas Ocasionales

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de \$38,838,762 corresponde a la reserva para capital de trabajo autorizada en la Asamblea de Accionistas así:

Acta de Asamblea de Accionistas	Valor de la Reserva para Capital de Trabajo
Acta No. 2 del 23 de marzo de 2018	\$ 6,491,931
Acta No. 6 del 29 de marzo de 2019	14,376,071
Acta No. 14 del 25 de enero de 2020	17,970,760
	<u>\$ 38,838,762</u>

Prendas del Crédito en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2020 existe un Contrato de Prenda sobre las Acciones, Contrato de Prenda sobre Establecimiento de Comercio y Prenda sobre Derechos Fiduciarios a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en su calidad de Agente de Garantías. (Ver Nota 26).

19. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias son reconocidos con base al método del recurso, utilizando los costos incurridos en el desarrollo de la operación regular de la Concesionaria de acuerdo con lo establecido en la NIIF 15.

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	2020	2019
Ingresos por Construcción (Nota 20) (1)	\$ 402,857,528	\$ 117,284,365
Ingresos por operación y mantenimiento (Nota 20) (1)	104,226,144	31,547,077
Margen por operación y mantenimiento 15%	15,633,922	4,732,062
Intereses activo financiero (2)	88,588,530	37,638,929
Ingresos de Actividades Ordinarias	<u>\$ 611,306,124</u>	<u>\$ 191,202,433</u>

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

19. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

- (1) El incremento en los ingresos de construcción se da por el inicio de actividades en la UF 3, 4 y 5 y en los ingresos de operación y mantenimiento por el aumento de trabajos en la UF 6 para dar cumplimiento a la fecha contractual de entrega en el año 2020.
- (2) Corresponde al interés del activo medido a costo amortizado usando la tasa interna de retorno.

Garantías del Crédito Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2020 existe un Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos derivados del Contrato de Concesión a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en su calidad de Agente de Garantías (Ver Nota 26).

20. Costos de Operación

A continuación, encontrarán los costos administrativos, operativos y de construcción.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los costos de operación que corresponden a construcción están representados en:

	2020	2019
Costos de construcción	\$ 402,343,873	\$ 112,492,017
Estudios y diseños	513,655	4,792,348
Costos de construcción (1)	402,857,528	117,284,365
Costos de administración (2)	85,185,184	17,349,696
Otros costos de operación (3)	11,924,628	10,381,583
Costos de operación (4)	5,218,269	1,936,674
Costos gestión contractual (5)	1,898,064	1,879,124
Costos de operación y mantenimiento	104,226,145	31,547,077
Costos de construcción y operación	\$ 507,083,673	\$ 148,831,442

- (1) Los costos de construcción y estudios y diseños se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Consorcio PACU (Nota 24) (a)	\$ 332,784,189	\$ —
Adquisición predial (b)	25,391,610	5,105,316
Sacyr Construcción Colombia SAS (Nota 24) (c)	18,226,712	105,232,270
E I E Echeverry Ingeniería y Ensayos SAS	3,136,145	1,905,458
Jasa Ltda.	2,854,490	—
Sánchez Blanco Gloria Amparo	2,080,107	—
Netmask S.A.S	1,834,207	—
Albarracin De Suarez Rosa Mery	1,432,057	—
Florez Villamizar William Eduardo	1,014,736	—
Shenzhen Dianming Tech. Co., Ltda.	892,996	—
Otros proveedores menores	835,054	154,925

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

20. Costos de Operación (continuación)

	2020	2019
Míos Colombia SAS	756,157	—
Ramirez Braucin Yanid	747,407	—
Mogollón Mogollón Elkin Asdrual	745,007	—
Afanador Hernandez Eliberto	699,308	—
Gomez Romero Gilberto	693,545	—
Andrade Cardozo Luis Felipe	619,157	—
Armenta Gomez Maritza	612,397	—
INFRA TEC S.P.A.	604,185	488,109
Tolosa Zambrano y CIA	602,441	—
Monsalve De Lizcano Ana Dolores	569,216	—
Delgado Sierra Graciela Maria	554,453	—
Ramirez De Mantilla Carmen Laura	550,419	—
Quintero Garcia Luz Alba	498,077	—
Acevedo Rangel Jose Gustavo	468,080	—
Mora Velasco Yesid Artidoro	458,331	—
Mora Velazco Blanca Gilma	457,110	—
Florez Celis Luis Maria	456,941	—
Acevedo Lopez William Bayron	424,102	—
Rojas Merchan Mario	419,984	—
Sistemas Inteligentes Transporte Deviteck	400,189	—
Anixter Colombia S.A.S.	316,339	—
Agencia de Aduanas J Gutierrez Y Cía Ltda.	264,976	—
Ufrabe Construcciones S A S	230,755	—
E&C Construcciones SAS	226,649	—
Cooperativa Dos Trabajadores de ISS	—	767,649
Mogollón Gelvez Marlen	—	527,700
Florez Romero Juan Francisco	—	500,516
Castro Ravelo Valerio	—	442,924
Florez Suarez Silvana	—	291,856
Cardenas Garcia Jorge Eliecer	—	276,026
Barco Mora Nubia Esperanza	—	276,026
Lopez De Carvajal Ernestina	—	231,932
Páez Ortega Nancy	—	227,335
Guiza Villamil Hernando	—	224,450
Rojas Prado Luz Amparo	—	214,295
Pabón Jaimes Myriam	—	211,060
Tor Lam Ltda.	—	206,518
Total Otros Costos Construcción	\$ 402,857,528	\$ 117,284,365

- (a) Corresponde a los costos incurridos por el contrato EPC dese que el Consorcio PACU se constituyó y fue cedido el contrato de diseño y construcción a través de la firma de la enmienda integral el 13 de marzo del 2020.
- (b) La adquisición predial, con la entrada en vigencia de la ejecución de obra de las UF1,2,3, se continuó con la compra de predios para el año 2020, arrojando una variación de 20,286,294 con respecto al año inmediatamente anterior.
- (c) La disminución del costo, se da por la cesión del contrato de construcción, a través de la firma de la enmienda integral el 13 de marzo del 2020.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

20. Costos de Operación (continuación)

(2) A 31 de diciembre de 2020 y 2019, los costos de administración se encuentran compuestos así:

	2020	2019
Costos de Administración		
Honorarios sponsor (a) (Nota 24)	\$ 65,802,240	\$ 5,712,000
Costo de personal (b)	7,814,313	7,603,138
Propiedad, planta y equipo (c)	4,892,928	802,088
Honorarios	3,929,067	196,355
Otros costos administrativos y operativos	1,184,828	642,188
Servicios	1,086,079	1,250,881
Gastos de viaje	258,995	341,107
Gestión contractual	79,995	—
Mantenimiento y reparaciones	73,263	—
Arrendamientos	56,618	788,112
Gastos legales	6,858	13,827
Subtotal	\$ 85,185,184	\$ 17,349,696

(a) Los honorarios Sponsor están dados por el Contrato de Servicios Administrativos con Sacyr Concesiones Colombia SAS, por concepto de honorarios administrativos de enero a diciembre 2020 por un valor de \$5,712,000 y el valor de \$60,090,240 correspondiente al desarrollo de las actividades incluidas en la carta de honorarios de 2 de abril 2020 con ocasión al desembolso del Crédito Senior.

(b) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Sueldos	\$ 3,518,226	\$ 3,325,191
Salario integral	1,039,274	1,316,514
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	606,327	558,414
Cesantías	367,166	282,718
Prima de servicios	358,266	296,177
Vacaciones	278,553	187,777
Horas extras y recargos	276,383	231,418
Aportes a administrador de riesgos profes ARP	263,223	294,282
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	242,884	236,391
Medicina prepagada	185,960	168,169
Dotación y suministro	108,540	90,320
Aportes a entidades promotoras de salud EPS	92,904	93,257
Otros devengos	90,432	267,169
Auxilio de transporte	73,232	129,976
Vacaciones días no hábiles	71,173	—
Bonificaciones	63,502	—
Indemnizaciones laborales	53,783	—
Intereses sobre cesantías	42,016	32,299
Incapacidades	38,920	33,229
Capacitación al personal	17,048	23,699
Plan exequial	15,918	16,160
Exámenes médicos	10,583	19,978
	\$ 7,814,313	\$ 7,603,138

(c) La principal variación se da por la compra del sistema contable SAP y su implementación por valor de \$4,500,000

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

20. Costos de Operación (continuación)

(3) A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los otros costos de operación se encuentran compuestos así:

	2020	2019
Otros costos de operación		
Costos ANI (a)	\$ 9,690,425	\$ 9,480,109
Seguros	1,755,596	670,937
Comisiones financieras	478,607	230,537
Subtotal	\$ 11,924,628	\$ 10,381,583

(4) Los costos de operación presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre 2020 y 2019

	2020	2019
Costos de operación		
Mantenimiento rutinario (a)	\$ 4,156,965	\$ 979,508
Alquiler de ambulancia	913,740	847,944
Mantenimiento de vehículos	147,564	109,222
Subtotal	\$ 5,218,269	\$ 1,936,674

(a) La variación significativa del mantenimiento rutinario se da en la compra de las retroexcavadoras, las contenciones vehiculares y las reparaciones o mantenimientos preventivos correctivos de toda la flota vehicular que está a cargo para la operación y mantenimiento de la vía

(5) Los costos de gestión contractual se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Costos de Gestión Contractual		
Costos ambientales	\$ 1,539,170	\$ 1,256,408
Honorarios de comunicación	206,398	237,851
Costos gestión social	152,496	384,865
Subtotal	\$ 1,898,064	\$ 1,879,124

21. Otros Ingresos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los otros ingresos comprenden:

	2020	2019
Ingresos de administración de peaje (1)	\$ 589,063	\$ —
Total otros ingresos	\$ 589,063	\$ —

(1) Corresponde al Ingreso reconocido por la administración del Peaje los Acacios de acuerdo con lo establecido en el acta de reversión firmada el día 25 de abril de 2020, en donde se recibió la operación, administración y mantenimiento de la estación del Peaje los Acacios; teniendo derecho a la remuneración establecida en la sección 3,6 (b) (iii) (2) de la parte especial del contrato de concesión bajo la modalidad APP No. 002 del 2017.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

22. Otros Gastos

	2020	2019
Gastos de administración de peaje (1)	\$ 581,894	\$ —
Total otros gastos	\$ 581,894	\$ —

- (1) Corresponde a los gastos con ocasión a la prestación de servicios de operación, mantenimiento y vigilancia de la estación de peaje los Acacios, con la Unión Temporal Regency Protinco UVRP.

23. Ingresos y Gastos Financieros

Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos financieros comprenden:

	2020	2019
Ingresos Financieros		
Ingresos por valoración instrumentos derivados (1)	\$ 151,682,821	\$ —
Por Re expresión de activos y pasivos (2)	24,437,261	4,675,029
Rendimientos financieros (3)	2,779,122	3,619,451
Otros	47	23
\$ 178,899,251	\$ 8,294,503	

- (1) Corresponde al ingreso recibido por cumplimiento de Forward por \$30,241,370 y \$121,441,451 por concepto de valoración de derivados especulativos de Forward de desembolsos.

- (2) Corresponde a los siguientes conceptos:

	2020	2019
Diferencia en cambio no realizada	\$ 64,441,918	\$ 4,730,613
Diferencia en cambio realizada	—	12,352
Ingresos por Diferencia en Cambio	\$ 64,441,918	\$ 4,742,965
Diferencia en cambio realizada	\$ (39,075,115)	\$ (67,936)
Diferencia en cambio no realizada	(929,542)	—
Gasto por Diferencia en Cambio	(40,004,657)	(67,936)
Total Diferencia en Cambio Neta	\$ 24,437,261	\$ 4,675,029

- (3) Corresponde a intereses de cuentas de ahorro.

Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los gastos financieros comprenden:

	2020	2019
Gastos Financieros		
Gastos por valoración de instrumentos derivados (1)	\$ 149,776,185	\$ —
Intereses deudas grupo (Nota 23) (2)	23,950,120	21,108,606
Intereses corrientes (3)	22,535,003	1,474,960
Gastos formalización deudas (4)	7,404,374	750,433
Gastos Financieros		

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

23. Ingresos y Gastos Financieros (continuación)

	2020	2019
Impuestos asumidos	2,313,123	—
Gravamen al movimiento financiero	1,988,809	1,038,758
Deterioro	212,437	—
Gastos bancarios	22,521	8,932
Comisiones bancarias	6,930	5,306
Otros gastos financieros	513	3,584
Total	\$ 208,210,015	\$ 24,390,579

- (1) Corresponde al gasto por valoración de derivados de cobertura por Forward de Repago por valor de \$147,458,239 y el gasto por la liquidación de intereses de swaps por valor de \$2,317,946.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020 se registran los intereses por deuda subordinada nacional e internacional suscrito entre La Concesionaria y Sacyr Concesiones Colombia y Sacyr Concesiones Participadas I, SL.
- (3) Corresponde a los intereses corrientes generados de enero a diciembre 2020 por los créditos puente y senior. NIIF 7.20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.
- (4) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales del crédito puente y senior por concepto de comisiones de estructuración, de disponibilidad.
- (5) Corresponde al valor asumido por impuesto por concepto de retención en la fuente del 5% en el pago de intereses de crédito en moneda extranjera, impuesto de retención de IVA por pago de proveedores del exterior.

24. Partes Relacionadas

A continuación, detalle de partes relacionadas de La Concesionaria:

1. Sacyr Concesiones Colombia SAS, con el 99.99% de las acciones,
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 0.01%
3. Sacyr Construcción Colombia SAS.
4. Consorcio PACU
5. Infra Tec SPA
6. Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC,

Parte Relacionada	Concepto	Nota	2020	2019
Cuentas por Cobrar				
Sacyr Construcción Colombia SAS	Anticipo contrato de construcción	8	\$ —	\$ 104,000,000
Consorcio PACU	Anticipo contrato de construcción	8	102,718,891	—
Total Cuentas por Cobrar			\$ 102,718,891	\$ 104,000,000
Cuentas por Pagar				
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Deuda Subordinada e Intereses	16	\$ 152,308,625	\$ 146,449,883
Sacyr Concesiones Participadas	Deuda Subordinada e Intereses	16	166,270,602	149,495,689

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

24. Partes Relacionadas (continuación)

Parte Relacionada	Concepto	Nota	2020	2019
	Ejecución de Obra en Construcción, estudios y Diseños	14	37,917,357	—
Consortio PACU	Implementación de Sistema SAP	14	4,500,000	432,000
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Suministro de Agua	14	1,234,978	—
Sacyr Construcción Colombia SAS	Retención de Garantía	14	157,742	6,534,393
Infratec	Hon. Gestión Implementación ITS	14	77,969	369,158
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Reintegro de Costos y Gastos	14	25,475	—
Total Cuentas por Pagar			\$ 362,492,748	\$ 303,281,123
Neto Partes Relacionadas			\$ (259,773,857)	\$ (199,281,123)
Costos				
	Ejecución de Obra en Construcción, estudios y Diseños	20	\$ 330,782,786	\$ —
Consortio PACU	Honorarios de Administración e Implementación sistema SAP	20	70,302,240	5,712,000
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Intereses de deuda Subordinada	23	17,650,398	14,983,198
Costos				
	Ejecución de Obra en Construcción, estudios y Diseños	20	15,071,870	105,232,270
Sacyr Construcción Colombia SAS	Intereses de deuda Subordinada	23	6,299,722	6,125,407
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Contrato suministro de agua	20	3,154,842	—
Consortio PACU	Instalación de Redes	20	2,001,403	—
Infratec	Honorarios Gestión Implementación ITS	20	604,185	488,109
Total Costos			\$ 445,867,446	\$ 132,540,984

25. Demandas, Litigios y Tutelas

A 31 de diciembre de 2020, la Concesionaria no presenta procesos, litigios, tutelas, demandas que puedan con llevar al pago de una suma de dinero.

26. Compromisos, Garantías y Pólizas

Crédito en Moneda Extranjera

El 16 de marzo de 2020 se firmó el Contrato de Términos comunes entre el Fideicomiso Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., representado por la Fiduciaria de Occidente (el "Deudor"), Unión Vial Río Pamplonita S.A.S, (Obligado Solidario), Citibank, N.A, (como Agente Administrativo USD) (Como Agente Administrativo COP), (Como Agente de Garantías Extranjero) y (Como Agente entre Acreedores), de igual forma se suscribió con Cititrust Colombia S.A, Sociedad Fiduciaria (Como agente de Garantías Local).

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

26. Compromisos, Garantías y Pólizas (continuación)

Prendas y Garantías del Crédito en Moneda Extranjera

El 18 de marzo de 2020 se firmaron los siguientes contratos de prendas y garantías del Crédito Senior:

- Contrato de Prenda Sobre Establecimiento de Comercio, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local, Se prenda a favor de los Financistas todos los activos tangibles e intangibles de propiedad de la Concesionaria, (Ver Nota 18).
- Contrato de Garantía sobre Derechos Económicos, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Por medio de la presente garantía se prenda la totalidad de los ingresos a los que puede tener derecho La Concesionaria o sus accionistas, derivados de la terminación anticipada del Contrato de Concesión (compensaciones que La Concesionaria pudiera recibir por inversiones realizadas). (Ver Notas 9 y 19)
- Contrato de Prenda Sobre Derechos Contractuales de Concesión, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local, Se prenda a favor de los Financistas la totalidad de derechos y obligaciones de la Concesionaria en el Contrato de Concesión. (Ver Nota 9).
- Contrato de Garantía Mobiliaria Sobre Derechos de Créditos Subordinados y Derechos Contractuales, a favor de CITITRUST Colombia SA Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. (Ver Nota 16).
- Contrato de Prenda sin Tenencia Sobre Acciones, a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Se prenda a favor de los financistas todas las acciones de la Concesionaria, así como los derechos inherentes a estas acciones. (Ver Nota 18).
- Contrato de Prenda Sobre Derechos Fiduciarios, a favor de CITITRUST Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Agente de Garantías Local. Se prenda a favor de los financistas todas las acciones de la Concesionaria, así como los derechos inherentes a estas acciones. (Ver Nota 18).

27. Compromisos, Garantías y Pólizas

Pólizas del Contrato de Concesión

- Al 31 de diciembre de 2020, se mantienen vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

Póliza	Vigencia	Concepto	Suma asegurada
3004746	7/31/2025	Póliza de cumplimiento: incluye cumplimiento de Contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales)	\$ 285,766,369
1058195	1/08/2022	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2,231,976,802
1000-1507083-01	7/31/2022	Póliza de obras civiles y otros bienes existentes	<u>335,651,185</u>

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

28. Hechos Occurridos Después del Período sobre el que se Informa

No se presentan hechos posteriores que representen cambios significativos en los Estados Financieros de la Concesionaria en la fecha en que se informa a 31 de diciembre de 2020.

29. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de la Concesionaria correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 fue autorizado por el representante legal, el 31 de marzo del 2021, para ser presentados a la Junta Directiva, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio,

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2020 y el correspondiente Estado de Resultados Integral Estado de Otros Resultados Integrales por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Jose Luis Vilaplana Ruiz
Gerente General


Deissy Johanna Camargo Gómez
Contador Público
Tarjeta Profesional 208551-T